



6. CAPÍTULO DE PAZ



Contenido

| | | |
|---------------|--|-----------|
| 1. | CONTEXTO Y MARCO NORMATIVO CAPÍTULO DE PAZ. | 3 |
| 2. | DIAGNÓSTICO SITUACIONAL. | 7 |
| 2.1.1 | CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA | 9 |
| 2.1.2 | SITUACIÓN SOCIO – ECONÓMICA DE LAS VÍCTIMAS: | 13 |
| 2.1.2.1 | COMPONENTE HUMANITARIO | 14 |
| 2.1.2.2 | COMPONENTE REPARACIONES. | 15 |
| 2.1.2.3 | COMPONENTE OFERTA | 16 |
| 2.1.3 | AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN | 18 |
| 2.1.4 | UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. | 21 |
| 2.1.4.1 | ETAPA ADMINISTRATIVA | 21 |
| 2.1.4.2 | ETAPA JUDICIAL | 22 |
| 2.1.4.3 | ETAPA POS-FALLO | 22 |
| 2.1.5 | UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS (UBPDD) | 24 |
| 2.1.6 | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | 26 |
| 1. | MEDIDAS CAUTELARES. | 27 |
| 2. | SISTEMA RESTAURATIVO Y TOARS. | 28 |
| 3. | VÍCTIMAS Y PROCESOS DE ACREDITACIÓN. | 29 |
| 2.1.7 | DECRETO 1650 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2017 ZONAS ZOMAC | 29 |
| 2.1.8 | PROCESOS JUDICIALES EN CURSO A SER CONSIDERADOS EN EL DIAGNÓSTICO. | 30 |
| 2.1.9 | ALERTAS TEMPRANA | 34 |
| 2.1.10 | CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS. | 36 |
| 2.1.11 | PROGRAMA DESARROLLO PARA LA PAZ DEL MAGDALENA CENTRO | 36 |
| 3. | COMPONENTE ESTRATÉGICO QUE APUNTA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL. | 38 |
| 3.1.1 | CAPITULO DE PAZ TRANSVERSAL AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL. | 38 |
| 3.1.2 | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 38 |
| 3.1.3 | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. | 40 |
| 3.1.4 | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 40 |
| 3.1.5 | CULTURA | 41 |
| 3.1.6 | DEPORTE Y RECREACIÓN | 42 |
| 3.1.7 | EDUCACIÓN | 43 |
| 3.1.8 | GOBIERNO TERRITORIAL | 44 |
| 3.1.9 | INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | 45 |
| 3.1.10 | MINAS Y ENERGÍA | 47 |
| 3.1.11 | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 48 |
| 3.1.12 | TRANSPORTE | 49 |
| 3.1.13 | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES | 49 |
| 3.1.14 | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | 50 |
| 3.1.15 | PRINCIPALES APUESTAS DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ | 50 |
| 3.1.16 | PARTICIPACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. | 50 |
| 3.1.17 | JUSTICIA RESTAURATIVA: UNA APUESTA POR LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN CALDAS | 52 |
| 3.1.18 | ASISTIR TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS EN 25 MUNICIPIOS DE CALDAS | 53 |
| 3.1.19 | PROMOVER Y FORTALECER LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ | 54 |
| 3.1.20 | ARTICULACIÓN CON ENTIDADES PARA LA PAZ. | 55 |
| 4. | FINANCIACIÓN CAPITULO DE PAZ | 57 |
| | BIBLIOGRAFÍA | 59 |

1. CONTEXTO Y MARCO NORMATIVO CAPÍTULO DE PAZ.

La PAZ TOTAL es una expresión de voces territoriales de procesos comunitarios, que padecen las viejas violencias no resueltas -ni por la vía militar ni judicial- o aquellas que se transformaron, debido a procesos de paz incumplidos. Esa paz se logra a través de los siguientes medios:

- Transformar los territorios con la implementación del Acuerdo Final de Paz.
- Avanzar en las nuevas negociaciones.
- Desescalar las violencias armadas desde un enfoque de la seguridad humana.
- Impulsar la cultura de paz en la cotidianidad de poblaciones y territorios.
- Lograr que la paz total e integral esté en la esencia del gobierno

Una de las principales apuestas del gobierno nacional es la implementación del Acuerdo Final de Paz, a través de la transformación de los territorios, especialmente en las zonas rurales, gestionar de forma integral y participativa los territorios, recuperar e impulsar la apertura democrática fortaleciendo espacios de participación, cumplir lo pactado y generar confianza para la paz total e integral. La planeación del acuerdo de paz en los territorios, se sugiere hacerla en articulación con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la acción integral contra Minas Antipersonal y la reparación integral a las víctimas.

Con respecto a la implementación del acuerdo de Paz, en la siguiente gráfica, se presentan los temas importantes del acuerdo de paz, los cuáles serán pilares para la formulación de este capítulo independiente en el Plan de Desarrollo Departamental.

Gráfica 1. Temas claves del acuerdo de Paz.

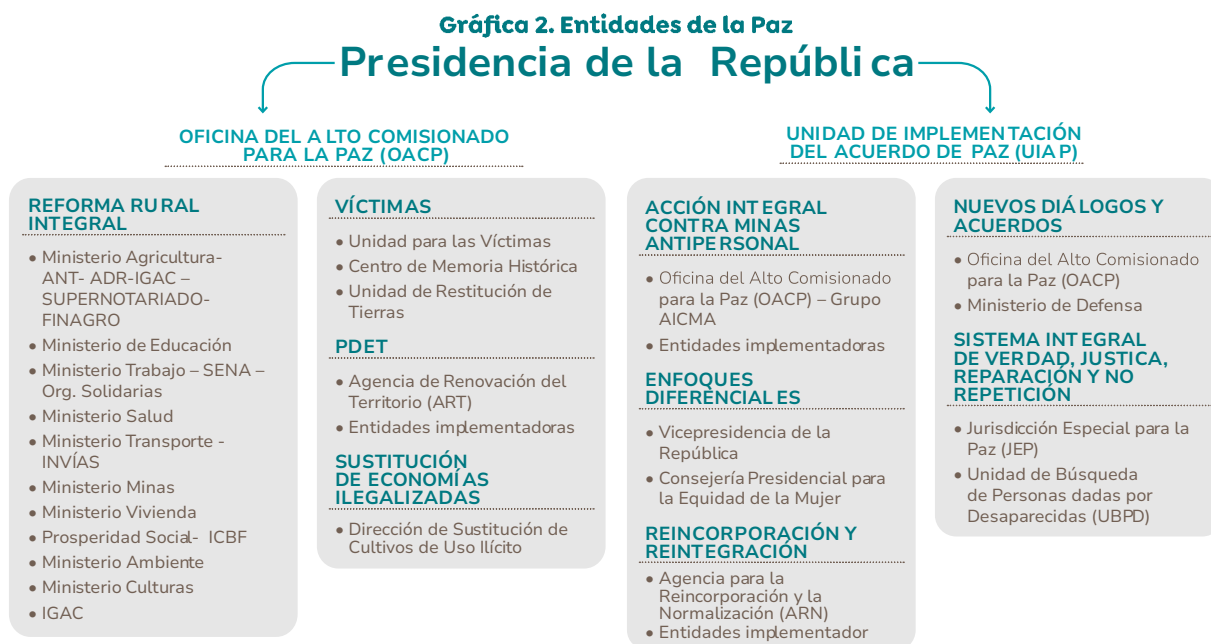
| Punto 1: Reforma Rural Integral | Punto 2: Participación Política | Punto 3: Fin del Conflicto | Punto 4: Solución al problema de las Drogas Ilícitas | Punto 5: Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto | Punto 6: Implementación, verificación y referendación |
|--|---|---|--|--|--|
| Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) | Garantías para la participación política | Reincorporación | Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS) | Reparación integral para las víctimas | Plan Marco de Implementación |
| Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral | Participación ciudadana a través de medios de comunicación | Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación(A-ETCR) | Planes de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) | Restitución de tierras | Acompañamiento internacional |
| Fondo de tierras – acceso y formalización | Control y veeduría ciudadana | Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) | Reconversión productiva y sustitución económica | Trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador (TOAR) | Capítulo étnico |
| Catastro Multipropósito | Promoción del pluralismo político y de la participación electoral | Programas de Protección Integral | Programas de prevención del consumo y salud pública | Sanciones propias a comparecientes de la JEP | |
| Zonas de Reserva Campesina | Promoción de la participación política de la mujer | Alertas Tempranas para la Respuesta Rápida | | Recomendaciones Comisión de la Verdad | |
| Estrategia de Reservas Forestales para la Paz | | | | | |

Fuente: Orientaciones de paz, para formulación de los planes de desarrollo territoriales, 2024.

De acuerdo a la gráfica anterior, son muchos los aspectos a través de los cuales se pueden articular acciones para la paz total, sobre todo con la implementación de programas en zonas

rurales del departamento; de igual forma articulando procesos de participación política de todos los sectores, generando garantía para la misma, estableciendo buenos canales de comunicación, promoviendo las veedurías ciudadanas, la participación electoral, y fortaleciendo la participación política de la mujer; el Fin del conflicto, se logra con manteniendo la seguridad, las garantías de no repetición; es importante el tema del control de los cultivos ilícitos, el acompañamiento a las víctimas del conflicto armado, los grupos étnicos y demás actores que aportan a la construcción de Paz.

Por otra parte, para avanzar en los diferentes procesos de construcción de paz, la Gobernación de Caldas, trabajará de manera articulada y transversal con diferentes entidades de orden nacional; desde cada una de las secretarías de despacho en comunicación con los ministerios a través de los cuales se implementarán acciones transversales, además de ellos con entidades dedicadas a la construcción de Paz. En las siguientes gráficas se establecen las entidades para la paz.



Fuente: Orientaciones de paz, para formulación de los planes de desarrollo territoriales, 2024.

La inclusión del capítulo de paz, esta reglado por varias normas de orden nacional sobre todo y también territorial, que facultan a las diferentes entidades territoriales a poder actuar y aportar desde sus planes de desarrollo a la construcción de la paz, a continuación, se cita el marco normativo de capítulo.

Tabla No. 1. Marco normativo capítulo de Paz.

| Norma | Descripción de la Norma. |
|--|--|
| Acuerdo Final de Paz 2016 | Acuerdo Final para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno nacional y las FARC – EP. |
| Acto Legislativo 01 de 2016 Art. 235 a 238 | Por la cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final. |
| Ley 1819 de 2016 | Por la cual se establecen incentivos tributarios para cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) (creadas por el Decreto 1650 de 2017): Obras por impuestos- Opción Fiducia |
| Decreto 2027 de 2016 | Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación y los Consejos Territoriales de Reincorporación, de carácter paritario. |
| Decreto Ley 893 de 2017 | Por la cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). |
| Decreto Ley 896 de 2017 | Por el cual se crea el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). |
| Decreto Ley 902 de 2017 | Adopta medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras. |
| Decreto 897 de 2017 | Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones |
| Acto Legislativo 04 de 2017 | Dispone que los recursos que las entidades reciban del SGP para el ahorro pensional territorial sean destinados a proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final de Paz. |
| Decreto 899 de 2017 | Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final. |
| Ley 434 de 1998 y Decreto 885 de 2017 | Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, y se otorga facultada los Gobernadores y Alcaldes, para que a través ordenanzas y acuerdos respectivamente, creen los Consejos Territoriales de Paz. |
| Decreto 413 de 2018 | Define las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR). |
| Art. 800-1 Estatuto Tributario | Por el cual se establecen formas de extinguir la obligación tributaria: Obras por Impuestos- Opción Convenio. |

| | |
|---|---|
| Ley 2069 de 2020 | Fomenta en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional. |
| Decreto 98 de 2020 | Establece la figura de Obras por Regalías en el caso de aquellos municipios productores que formen parte de los enlistados en el Decreto Ley 893 de 2017. |
| Ley 2079 de 2021 | Política Pública de Vivienda que incorporó criterios de priorización para el reconocimiento de subsidios de vivienda, en favor de población de la implementación. |
| Ley 2272 de 2022 | Por la cual se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 2195 de 2022 | La ART acompañará el proceso de adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública de los municipios PDET. |
| Decreto 1444 de 2022 | Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización. |
| PND 2022-2026 | Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Incluye un capítulo de paz total y el plan cuatrienal del Acuerdo de Paz. |
| Decreto 142 de 2023 | Adopta medidas que permitirán garantizar el acceso al mercado de la compra pública a las MiPymes. |
| Circular conjunta 100 - 002 de 2023 | Se imparten directrices y mecanismos para que las entidades del orden nacional y local reporten sus avances respecto de los compromisos del Acuerdo Final de Paz |
| Resoluciones de Planes Nacionales Sectoriales | Plan de electrificación rural (Res. 40809 de 2018); vías para la integración regional (Res. 3260 de 2018); conectividad (Res. 1722 de 2019); comercialización rural (Res. 006 de 2020); riego y drenaje (Res. 091 de 2020); vivienda rural (Res. 410 de 2021); educación rural (Res. 021598 de 2021); formalización masiva de la propiedad rural (Res. 000382 de 2021); zonificación ambiental (Res. 1608 de 2021); asistencia técnica (Res. 00132 de 2022); derecho a la alimentación (Res. 00213 de 2022); generación de ingresos (Res. 209 de 2020); protección social (Res. 2951 de 2020); economía solidaria (Res. 2950 de 2020); agua (Res. 76 de 2021); vivienda rural (Res. 410 de 2021). |

Fuente. Orientaciones de paz para la formulación de los planes de desarrollo territoriales

El capítulo independiente de Paz de la Gobernación de Caldas, esta alineado con el plan de desarrollo nacional y los objetivos de desarrollo sostenible, con el fin de que se puedan apalancar recursos de nivel central y con cooperación internacional.

Gráfica 3. Relación Capítulo de Paz y ODS



Fuente: Orientaciones de paz, para formulación de los planes de desarrollo territoriales, 2024.

2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.

Para entender la dinámica de la Paz Total, es fundamental tener una radiografía sobre el estado de diferentes aspectos relacionados en el departamento de Caldas, según el boletín de datos para la Paz, y de manera particular los datos del departamento de Caldas, se cuenta con la siguiente información relevante:

Según el boletín nro. 10 *Datos para la Paz 2023*, en el departamento un total de 109.967 personas son víctimas del conflicto armado, lo que representa aproximadamente el 11 % de la población total. Dentro de este grupo, el 39 % aún enfrenta situaciones de vulnerabilidad, lo que significa que 45 de cada 100 víctimas experimentan dificultades en el acceso a derechos fundamentales como vivienda, generación de ingresos, alimentación y atención psicosocial.

En el departamento de Caldas, se identifican diversos factores que afectan a las comunidades y contribuyen al panorama de las víctimas en la región.

Por un lado, se encuentran 6 resguardos indígenas y 1 consejo comunitario, los cuales representan importantes comunidades étnicas en la zona. Sin embargo, estas poblaciones enfrentan amenazas y riesgos, especialmente debido a la presencia de actividades ilegales como la minería ilegal de oro, que impacta negativamente en las áreas protegidas y en el territorio de los resguardos.

A pesar de que en 2019 se declaró a Caldas como departamento libre de cultivos de uso ilícito, la presencia de minería ilegal persiste, lo que indica una problemática continua en términos de seguridad y protección de los recursos naturales.

Además, se han registrado casos de violencia contra líderes sociales, con la muerte de 4 líderes entre 2022 y 2023, lo que refleja un riesgo latente para quienes defienden los derechos humanos en la región.

Por otro lado, las comunidades no solo enfrentan amenazas físicas, sino también sociales, como lo evidencia la alerta temprana emitida por la Defensoría del Pueblo, que señala un riesgo alto para líderes sociales y defensores de derechos humanos en varios municipios, así como un riesgo medio y bajo en otros.

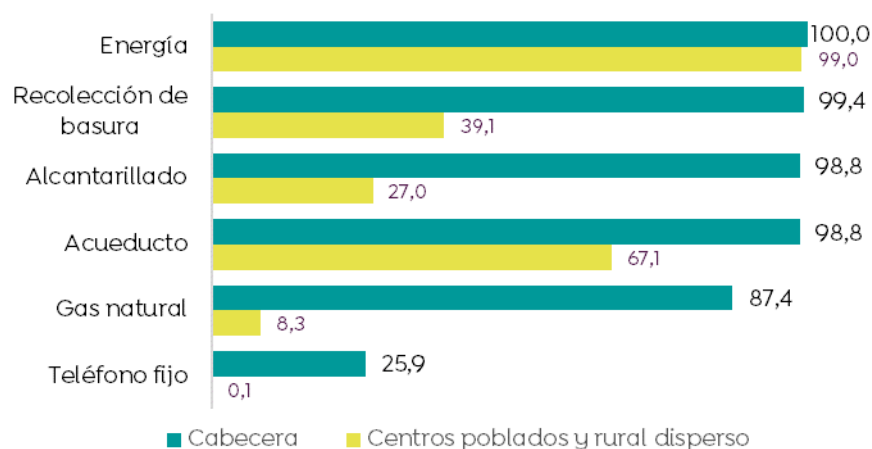
Aunque en 2023 no se registraron eventos masivos incluidos en el Registro Único de Víctimas, el panorama general muestra una serie de desafíos en materia de seguridad, protección de los derechos humanos y preservación del medio ambiente que requieren atención y acción por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto

De acuerdo con las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, la población del departamento en el año 2024 se estima en 1.046.110 personas. Esta cifra representa aproximadamente el 2% de la población total del país. Del total de la población caldense, el 77% está concentrado en la zona urbana, mientras que el 23% restante corresponde a la zona rural, lo que equivale a 240.605 personas.

En Caldas, la cobertura de servicios públicos varía notablemente entre áreas urbanas y rurales. Aunque la electricidad llega casi a todos los rincones, con un 99,9% de cobertura en zonas rurales, otros servicios muestran discrepancias considerables. Por ejemplo, el alcantarillado tiene una brecha de 71,8 puntos porcentuales a favor de las áreas urbanas, mientras que el gas natural presenta una brecha aún mayor, de 79 puntos porcentuales.

A pesar de la amplia disponibilidad de servicios en general, estas disparidades requieren atención. Es crucial cerrar la brecha en servicios como el alcantarillado y el gas natural, especialmente en las áreas rurales, para garantizar un acceso equitativo en todo el departamento.

Gráfica 4. Acceso a servicios públicos, según dominio geográfico (%)



Fuente: DANE- Encuesta de Calidad de Vida (2022)

Los indicadores de pobreza del departamento de Caldas para los años 2022 y 2023 muestran mejoras notables, especialmente en el índice de pobreza multidimensional. En Caldas, la pobreza multidimensional se ha reducido al 7,4%, lo que significa una disminución de 5,5 puntos porcentuales en comparación con la pobreza a nivel nacional, que alcanzó el 12,9%. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en el departamento ha estado en descenso constante, luego de alcanzar su punto más alto en 2020 con un 14,5%. Aunque la pobreza multidimensional sigue siendo más pronunciada en las zonas rurales que en las urbanas, es importante resaltar que estas áreas han logrado la mayor reducción en la incidencia de este tipo de pobreza:

Tabla No. 2. Indicadores de Pobreza

| Indicador | Dato |
|---|-------|
| Índice de pobreza multidimensional (2023) | 7,4% |
| Índice de pobreza multidimensional centros poblados y rural disperso (2023) | 16,3% |
| Pobreza Monetaria (2022) | 24,5% |
| Pobreza Monetaria extrema (2022) | 6,1% |

Fuente: DANE

2.1.1 Centro Nacional de Memoria Histórica

Cabe destacar en este capítulo de Paz, un recuento histórico sobre el escalamiento del conflicto armado en el departamento de Caldas, para este punto el Centro Nacional de Memoria Histórica aporta un resumen sobre el proceso de violencia en el departamento.

El territorio del viejo Caldas, correspondiente a los actuales departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, es una región constituida a partir de una histórica triple frontera. Alrededor de estos límites, se desarrollaron múltiples ejes de poblamiento y colonización. En primer lugar, la frontera agrícola, cuya apertura dio lugar a un intenso y conflictivo proceso de colonización de tierras desde mediados del siglo XIX. En segundo lugar, una frontera política y militar entre las dos entidades administrativas más importantes del primer periodo republicano: los estados/departamentos del Cauca y Antioquia. Por último, la frontera simbólica entre el mundo liberal caucano y el conservador antioqueño.

En este marco, diversas fuerzas presionaron para que el expresidente Rafael Reyes fundara en 1905 la primera versión del viejo Caldas, la cual se completaría en 1912. Este territorio estaba destinado a actuar como una especie de barrera territorial entre los departamentos de Cauca y Antioquia, cuyo enfrentamiento fue determinante para el inicio y desarrollo de las múltiples guerras civiles, levantamientos, pronunciamientos y enfrentamientos armados que marcaron el siglo XIX. (Ortiz Mesa & Almario Garcia, 2007).

Tras su creación, el viejo Caldas se convirtió en un territorio central para comprender la vinculación del país al sistema mundo capitalista en las primeras décadas del siglo XX. Esto se debió a las exportaciones de café, que tuvieron en esa zona el epicentro geográfico del cultivo (Kalmanovitz, 2019). La existencia de estas rentas generó múltiples conflictos por el uso de la tierra, tal como lo muestra Catherine LeGrand en "Colonización y protesta Campesina en Colombia". La autora registró un total de 38 grandes conflictos por la tierra baldía en los municipios del viejo Caldas en el periodo transcurrido entre 1870 y 1931. En estos conflictos, se vieron involucrados miles de colonos cada vez más influenciados por las izquierdas del Partido Comunista, la Unión de Izquierda Revolucionaria (UNIR) dirigida por Gaitán y el Partido Agrario Nacional (PAN) de Erasmo Valencia. (LeGrand, 1988).

En este contexto de tensiones y luchas por la tierra, que culminaron la mayoría de las veces en oleadas de violencia durante las décadas del 30 y 40, creció la movilización, capacidad de irrupción en el espacio público, organización e incorporación a la arena política de los sectores subalternos. Estos sectores adoptaron una perspectiva de poder que les otorgaban organizaciones como el Partido Comunista y el movimiento gaitanista. (Sánchez, 1989). La posibilidad de cambios en la sociedad colombiana activó múltiples miedos entre las élites, que respondieron en los medios, en los campos y en la ciudad con violencia contra las demandas populares y sus representantes.

En relación con lo anterior y para el caso del viejo Caldas, la prensa local reseñó una creciente actividad gaitanista en el departamento, especialmente entre los años 1944 y 1948. Esto causó varias convulsiones políticas, entre ellas renuncias de prominentes funcionarios conservadores y grandes manifestaciones en los poblados caldenses en rechazo al creciente asesinato de militantes liberales. (Ramírez, 2022) Tras el asesinato de Gaitán, el viejo Caldas fue una de las regiones del país en las que la ira popular se dejó sentir con tumultos, revueltas y levantamientos el 9 de abril de 1948 (Alape, 1989).

La violencia política, intensificada exponencialmente tras el asesinato de Gaitán, llevó a la formación o fortalecimiento de organizaciones armadas insurgentes que, al considerar cerradas todas las garantías para la lucha política democrática después del homicidio del líder, buscaron otras formas de resistencia. Por otro lado, el gobierno, cada vez más temeroso por las dimensiones de la acción armada que involucraba a una parte de la población, desplegó un conjunto de estructuras militares y civiles defensoras del régimen. Estas fuerzas se enfrentaron a los insurgentes en la disputa por el control del territorio, dando forma así a la llamada violencia que se prolongó durante toda la década del 50. (Sánchez & Marteens, La violencia el contexto del bandolerismo en Colombia, 1983).

Durante la época de violencia, el departamento de Caldas registró un total de 10 mil muertes violentas en un periodo de 5 años. Paralelamente al crecimiento de las rentas derivadas de la producción cafetera, aumentó también la intensidad de la violencia.

En la región oriental de Caldas, en los límites con el departamento de Antioquia y junto al río Magdalena, diversas organizaciones armadas se hicieron presentes durante la violencia. Con el tiempo, estas estructuras evolucionaron hacia formas de bandolerismo que legitimaban el uso privado de las armas. Introdujeron un discurso de legítima defensa a través del uso de

armas y la formación de ejércitos privados. Con su influencia, articularon órdenes armados al margen de la autoridad estatal. Todos estos elementos fueron ingredientes fundamentales para comprender la aparición del modelo paramilitar en el Magdalena Medio, el cual se consolidó posteriormente.

En los años 1965 y 1966, el antiguo Caldas, concebido por Reyes y Uribe-Uribe a comienzos del siglo XX, se fragmentó en tres entidades políticas diferentes e independientes: Caldas, Quindío y Risaralda. Este resultado fue el producto de una antigua disputa entre las élites, que buscaban participar de manera individual en las rentas cafeteras, obtener representaciones políticas separadas en espacios de decisión nacionales como el Congreso de la República, y asegurar partidas presupuestales para las nuevas entidades territoriales. Aunque el conflicto tuvo su origen en las élites, la propaganda regionalista y la promoción de sociabilidades y alianzas con diversos grupos sociales atrajeron a diferentes sectores populares a la disputa regional, que culminó con la separación en el bienio 1965-1966. (Rodríguez & Arango Gaviria, 1994).

Durante el periodo de la violencia, las cuadrillas de bandoleros adoptaron el robo de ganado como una estrategia de supervivencia. Esta práctica provocó una reacción de los propietarios en la región del Magdalena Medio, quienes formaron sus propias cuadrillas de defensa, así como campesinos armados con escopetas para proteger la propiedad privada del abigeato.

Más tarde, con el auge del narcotráfico y en colaboración con los ganaderos, estas estructuras armadas paramilitares se expandieron por todo el Magdalena Medio. Este proceso claramente constituye una operación de reemplazo de las antiguas estructuras bandoleras y partidistas de la violencia por las nuevas, arraigadas a la idea de contener las luchas sociales y el enfrentamiento contra las guerrillas o chusmas.

Las guerrillas no hicieron más que breves incursiones en los departamentos del viejo Caldas durante las décadas del 60 y 70. Entre estas incursiones se cuentan el intento de establecer un foco guerrillero de las FARC al mando de Ciro Trujillo en el Quindío en el año 1967, las del frente IX desde Antioquia hacia el oriente de Caldas desde 1977, y actos urbanos de propaganda recogidos en la revista de la Policía Nacional "Criminalidad". (Comisión de la Verdad, 2022).

Lo que sí tuvo la región cafetera fue un combativo movimiento social, influenciado por las izquierdas, con expresiones en el teatro, el arte, los sindicatos, las organizaciones campesinas, estudiantes, mujeres y pobladores urbanos recién llegados a las ciudades, presionados por la violencia rural. Estos se afiliaron a las organizaciones de vivienda que construyeron, con sus propias manos y a base de invasiones de tierras, muchos de los barrios populares más importantes de las tres capitales de los departamentos del eje cafetero. (Arias Quiceno & Restrepo Botero, 2020).

Toda esta rica dinámica de organización y movilización social, estigmatizada como instrumento de las guerrillas, se convirtió en objetivo de la violencia estatal y paramilitar. Hostigamientos, detenciones, asesinatos selectivos y desapariciones fueron algunas de las modalidades de violencia y victimización empleadas contra la sociedad civil organizada en la región. Algunos casos emblemáticos, como la desaparición de Luis Fernando Lalinde en

1984 y Rey María Salazar Tapasco en 1988, fueron cometidos por militares adscritos al batallón Ayacucho de la octava brigada que opera en este departamento. (Giraldo, 2023).

La crisis cafetera desatada por la ruptura del pacto mundial de cuotas puso fin a los ciclos de bonanza que habían caracterizado la economía regional. Esta situación fue vista por las organizaciones insurgentes como una ventana de oportunidad para la incursión en el territorio.

Con la masificación de los actores armados, se multiplicaron los hechos victimizantes como secuestros, extorsiones, desapariciones, homicidios, cultivos ilícitos y desplazamientos. Esto explica el pico de violencia alcanzado en el territorio durante el periodo 1991-2002, reflejado en la cifra de 103.313 víctimas en el periodo para los tres departamentos del eje cafetero. En ese contexto, se construyeron cooperativas de seguridad filoparamilitares en 15 municipios de Caldas como parte de la estrategia "convivir". (Comisión de la verdad, 2022, pág. 92)

A finales de la década de 1990, este cuadro de aumento de la violencia se ve reforzado con la aparición de una nueva estructura paramilitar producto de los debates intestinos en el seno del paramilitarismo: el Bloque Central Bolívar (BCB). Este bloque contaba con ingentes recursos debido a sus estrechos vínculos con el narcotráfico y construyó en la región dos estructuras muy poderosas: el frente Héroes y Mártires de Guática y el frente Cacique Pipintá. Este desdoblamiento marcó la expansión de un esquema de paramilitarismo diferenciado del planteado para el Magdalena Medio y del coordinado por los hermanos Castaño en Córdoba y Urabá. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022, pág. 329)

Desde 1998 se puede advertir la presencia del frente norte de Caldas, abriendo corredores entre Antioquia y Caldas, en principio bajo la dirección del bloque metro y posteriormente integrados a la estructura del BCB que, en el departamento, hizo presencia en varias subregiones, incluida la del centro sur en que está incluida la ciudad capital: Manizales. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022, pág. 324). El municipio de La Merced se convirtió en el epicentro del accionar paramilitar por diferentes municipios de Risaralda y Caldas, y el frente cacique Pipintá fue uno de los últimos en ser desmantelado al negarse a la desmovilización ofrecida por el gobierno en el marco de la ley 975 de 2005. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022, pág. 415).

Entre los años 2002 y 2006, el despliegue militar en el marco de la política de seguridad democrática, que incluyó la construcción de batallones de alta montaña e infraestructuras militares situadas en los corredores estratégicos de las organizaciones insurgentes y el fortalecimiento paralelo de las organizaciones paramilitares, llevó a un paulatino desmantelamiento de las estructuras de las FARC en el eje cafetero. Para entonces, la organización insurgente más numerosa en el territorio sufrió golpes, bien por cuenta del aumento en la presión militar para favorecer la entrega individual a las autoridades, como ocurrió en el caso de alias Karina, o con el enfrentamiento militar directo.

El recrudescimiento de la guerra implicó una dinámica de retaliaciones, como el caso de la toma guerrillera de Montebonito en Marulanda, protagonizada por las FARC para castigar a

los pobladores por supuestamente favorecer las incursiones paramilitares recientes en el territorio y el desplazamiento masivo de la vereda Encimadas del municipio de Samaná en noviembre de 2005. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022, pág. 129)

Tras este ciclo, en 2008, el entonces presidente Álvaro Uribe se apresuró a declarar eufórico al eje cafetero como territorio de posconflicto, sustentado en la disminución de los hechos delictivos (El Tiempo, 2008). Sin embargo, tras esta declaración grandilocuente, se encubría una retórica negacionista del conflicto que venía de antes, sembrada entre las élites regionales y que se mantiene hasta la actualidad. Esta idea del eje cafetero como pionero en la superación del conflicto gracias a la seguridad democrática puede ayudar a entender la razón de la exclusión de esta región de la apuesta de desarrollo PDET y el encubrimiento de las nuevas realidades de la criminalidad asociadas al narcotráfico y sus oficinas de cobro, que controlan importantes porciones del territorio urbano y sus dinámicas económicas, políticas y sociales en las tres capitales: Pereira, Manizales y Quindío.

2.1.2 Situación socio – económica de las víctimas:

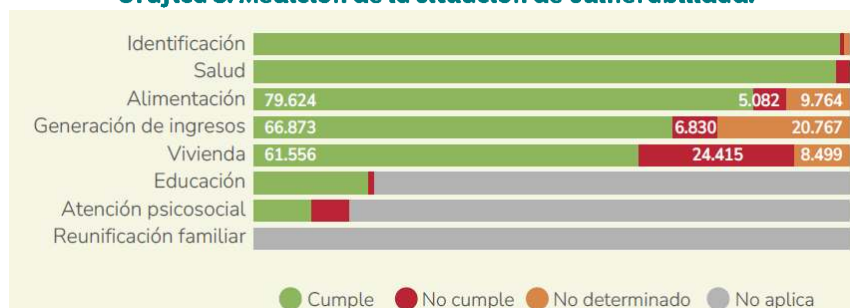
De acuerdo con el modelo colombiano de descentralización y lo establecido por la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, sus normas complementarias y la demás normatividad relacionada, las entidades territoriales (EE.TT.) tienen competencias en la provisión de bienes y servicios a las víctimas del conflicto armado.

La Ley 1448 del 2011 y los decretos leyes étnicos asignan competencias expresas a las entidades territoriales en la financiación de los ejercicios de participación de las víctimas en su ámbito territorial, la provisión de ayuda humanitaria inmediata, la financiación de la atención a las víctimas y de los sistemas de información, el auxilio funerario a las familias que no tengan cómo sufragar los gastos por la pérdida en el marco del conflicto armado y la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas, el 9 de abril de cada año. Del mismo modo y en el marco de las competencias de las entidades territoriales con sus ciudadanos, con otras políticas públicas y con los autos de la Corte Constitucional que declararon el estado de cosas inconstitucional, los gobiernos locales tienen competencias en materia de retornos y reubicaciones, reparación colectiva, restitución de tierras y reparación simbólica.

Para el caso de la población en situación de desplazamiento, que corresponde al 81,2% del total de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), la atención prioritaria en educación, salud y agua potable es competencia de las entidades territoriales, y en materia de vivienda y generación de ingresos, requiere de la articulación con los demás niveles de gobierno, en el marco de estrategias de corresponsabilidad que contribuyan a una solución duradera para las personas, hogares o comunidades víctimas de desplazamiento forzado.

45 de cada 100 víctimas de desplazamiento forzado del departamento (43.066) no superan su situación de vulnerabilidad. Los principales rezagos están en los derechos a la vivienda, generación de ingresos, alimentación y atención psicosocial.

Grafica 5. Medición de la situación de vulnerabilidad.



Fuente. Boletín No. 10, Datos para la paz. Unidad para las víctimas.

La anterior tabla nos permite concluir que:

- Para el 22% (20.767) de las víctimas de desplazamiento no es posible determinar si cumplen con el derecho a generación de ingresos. La falta de información puede estar vinculada a la existencia economías ilegales como minería ilegal y a la no bancarización de la población.
- 33,1% de las víctimas que carecen de una vivienda adecuada son niñas, niños y adolescentes.
- 25,8% de las víctimas de desplazamiento en Caldas no tienen una vivienda adecuada. De ellos, 5 de cada 10 tienen acceso limitado a servicios públicos, lo cual evidencia una vulnerabilidad para la población en general.
- 37% están en pobreza monetaria No tienen ingresos para cubrir el costo de una canasta básica de bienes y servicios
- 10,8% están en pobreza extrema No tienen ingresos para alimentarse.
- 9,6% están en pobreza multidimensional Tienen privaciones en trabajo, educación, salud, vivienda y condiciones de la niñez y la juventud

2.1.2.1 Componente humanitario

El departamento de Caldas no presenta resultados críticos que impliquen un nivel de intervención alto. Sin embargo, hay 8 comunidades étnicas con pertenencias y autos de protección que obedecen a la respuesta del Estado en materia de protección y prevención para evitar la revictimización de estas comunidades.

Además, por eventos masivos ocurridos en Caldas hay incluidas en el RUV 33.519 víctimas. Por otra parte, durante los últimos dos años en 7 de los 27 municipios se relacionan alertas tempranas por la presencia de grupos delincuenciales organizados y las dinámicas asociadas a economías ilegales que afectan los derechos de la población civil, configurando riesgos de victimización.

Riosucio y Supía de la región del alto occidente y Samaná de la región magdalena caldense, presentan un nivel medio de intervención. Esto se debe principalmente al número de víctimas

por desastres naturales, el de víctimas por ocurrencia y por registrar comunidades étnicas con sentencias o autos de protección.

2.1.2.2 Componente Reparaciones.

En el departamento se encuentran seis resguardos indígenas, un consejo comunitario y 14 Sujetos de Reparación Colectiva, de los cuales siete son indígenas (Emberá-Chamí). Asimismo, se destaca la acreditación de un sujeto étnico por parte de la JEP, lo que evidencia un acompañamiento institucional y el acceso a justicia. Además, se registran 10 planes de retorno y reubicación, de los cuales dos (Marquetalia y Norcasia) se encuentran en implementación. Lo anterior refleja un panorama garantista en la ruta de restablecimiento de derechos.

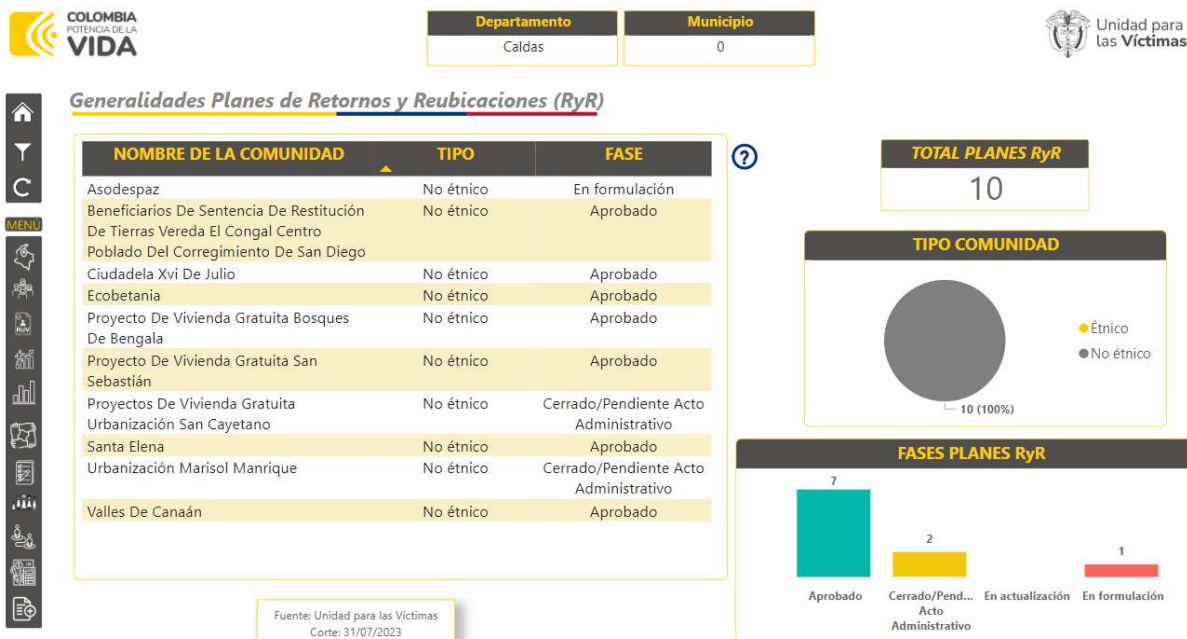
Grafica 6. Planes Integrales de Reparación Colectiva



Fuente. SisPT

De igual forma en el departamento de Caldas, se están implementando unos planes de retornos y reubicaciones, con el fin de atender a toda la población desplazada del departamento que es bien amplia, a través de estos planes se atienden familias desplazadas del departamento, que se encuentran ubicadas en algunas zonas específicas, como se detalla a continuación.

Gráfica 7. Planes de Retornos y Reubicaciones



Fuente. SisPT

Esta radiografía de la situación de las víctimas del conflicto armado es de gran importancia para la articulación de la Paz total con las acciones a desarrollar a través de la gobernación de Caldas en el territorio.

El departamento no presenta resultados críticos en el componente reparación, sin embargo, los municipios de Riosucio, Pensilvania, Samaná, Supía, La Dorada, entre otros, presentan un nivel de intervención medio, explicado particularmente por la acreditación como víctimas a sujetos étnicos por parte de la JEP, la titulación de terrenos baldíos a población víctima y pertenecientes a comunidades indígenas, lo que evidencia que las comunidades étnicas se han visto afectadas por el conflicto armado.

2.1.2.3 Componente oferta

Cinco municipios (Filadelfia, La Merced, Aguadas, Salamina y Pácora) se encuentran en un nivel muy alto de priorización en el componente oferta, debido al número de víctimas de desplazamiento forzado que no han superado su situación de vulnerabilidad. Además, según la certificación territorial que evalúa la gestión de las entidades locales para implementar la política pública de víctimas, de los municipios referenciados, La Merced y Pácora presentan los mayores rezagos en la ejecución de acciones y presupuesto para la atención integral a las víctimas.

La unidad para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, cuenta con una fuente de información que va a permitir tener una importante información relacionada, sobre el detalle de las víctimas del conflicto armado teniendo en cuenta el

enfoque diferencial, y así como están distribuidas las víctimas del conflicto armado en el departamento.

Gráfica 8. Imagen. Enfoque diferencial.



Fuente. SisPT

La gráfica permite concluir que la mayor parte de víctimas del conflicto armado están en el ciclo vital de 19 a 60 años, personas económicamente activas; por su parte un poco más del 10% de las víctimas del conflicto armado pertenecen a comunidades indígenas, sobresale el género mujeres.

A continuación, se presenta una gráfica en donde se establecen los principales hechos victimizantes ocurridos en el departamento de Caldas:

Gráfica 9. Hechos victimizantes



| Departamento | Municipio |
|--------------|-----------|
| Caldas | 0 |



Hechos Victimizantes

| HECHOS | PERSONAS OCURRENCIA | PERSONAS DECLARACIÓN |
|---|---------------------|----------------------|
| Desplazamiento forzado | 133.173 | 114.668 |
| Homicidio | 24.243 | 21.533 |
| Amenaza | 7.789 | 6.337 |
| Desaparición forzada | 3.971 | 3.237 |
| Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles | 1.709 | 1.818 |
| Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos | 1.341 | 1.302 |
| Abandono o Despojo Forzado de Tierras | 940 | |
| Secuestro | 709 | 466 |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado | 380 | 357 |
| Lesiones Personales Psicológicas | 166 | 141 |
| Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado | 165 | 100 |
| Lesiones Personales Físicas | 161 | 162 |
| Tortura | 136 | 117 |
| Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados | 111 | 190 |

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV)
Corte: 31/12/2023

Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo sufrir más de un hecho, por tal motivo, las columnas no deben totalizarse.

Fuente SisPT

El hecho con mayor ocurrencia es el desplazamiento forzado 133.173 víctimas del conflicto armado tuvieron la ocurrencia de este hecho, seguido por 24.243 homicidios, y en menor proporción amenazas, desaparición forzada; eso permite evidencia que los principales factores fueron los desplazamientos y los homicidios, más del 70% de las víctimas del conflicto armado tuvieron este hecho victimizante.

2.1.3 Agencia para la Reincorporación y Normalización

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) es responsable de integrar a exmiembros de grupos armados a la vida civil, promoviendo la paz, la seguridad humana y la reconciliación

Los procesos liderados por la ARN, son los siguientes:

Proceso de reintegración: Dirigido a desmovilizados individuales certificados por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) y a desmovilizados colectivos del proceso de paz adelantado con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), certificados por la Oficina del Alto Comisionado para la PAZ –(OACP).

Proceso de reintegración especial de justicia y paz: Dirigido a la población desmovilizada y postulada a la Ley de Justicia y Paz que recobra la libertad por cumplimiento de la pena alternativa privativa de la libertad o por efecto de la sustitución de la medida de aseguramiento.

Proceso de reincorporación: Dirigido a los exintegrantes de las FARC-EP, que dejaron las armas en el marco del Acuerdo Final de Paz y se encuentran acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la PAZ –OACP).

Proceso de atención diferencial GAO: Dirigido a los exintegrantes de Grupos Armados Organizados (GAO), que se sometan individualmente a la justicia en el marco de lo establecido en el Decreto 965 de julio 7 de 2020, el cual adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia. Las personas deben estar certificadas como exintegrantes de un Grupo Armado Organizado (GAO), por el Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL).

A continuación, se presenta las personas activas en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación en el departamento de Caldas.

Gráfico 10. Personas activas en reintegración y reincorporación en el departamento de Caldas.

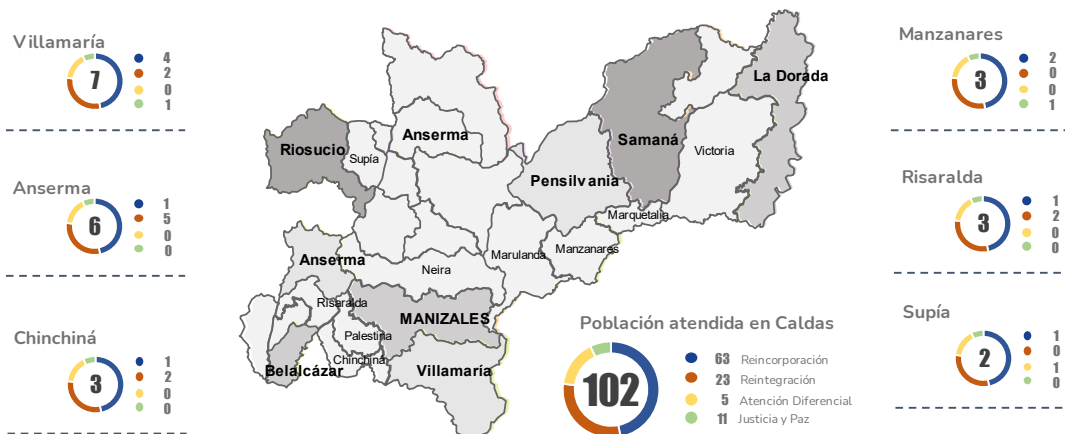


Corte: 01/03/2024

www.reincorporacion.gov.co

Fuente. Agencia para la Reincorporación y Normalización

PERSONAS ACTIVAS en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación



Corte: 01/03/2024

www.reincorporacion.gov.co

PERSONAS ACTIVAS en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación



Corte: 01/03/2024

www.reincorporacion.gov.co

Incluir la Reincorporación y Reintegración en el Plan de desarrollo departamental, permite avanzar en los siguientes aspectos:

- Contribuir y dar respuesta institucional a las orientaciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de Vida”.

- Garantizar el acceso y goce efectivo de derechos de la población reincorporada y sus familias, la vinculación a la oferta pública y el impulso de sus iniciativas.
- Adoptar los lineamientos impartidos por la Procuraduría General de la Nación a través de directiva 015 del 14 de noviembre del 2023 que exhorta a los alcaldes y gobernadores electos a incluir en los Planes de Desarrollo, políticas públicas dirigida a personas en proceso de reincorporación en el marco del cumplimiento del Acuerdo de Paz.
- Porque la política de reintegración y reincorporación son políticas de Estado; por tanto, todos los municipios y departamentos del territorio colombiano, están llamados a aportar y a consolidar acciones para su implementación en los diferentes territorios.
- Aportar y adoptar los lineamientos del CONPES 3931 de 2018 en la formulación de planes, programas y proyectos orientados al proceso de reincorporación integral.

2.1.4 Unidad de restitución de tierras.

Un actor fundamental en el proceso de construcción de Paz, es la unidad de restitución de tierras, entidad encargada de los procesos de tierra en el estado colombiano, lo que se configura como un punto fundamental del acuerdo de paz, a continuación, se relaciona información de los procesos de restitución de tierras en el Departamento de Caldas.

La Restitución de Tierras, es la medida que pretende reestablecer el derecho que tiene aquella población en condición de víctima sobre las tierras o territorios que les fueron despojados o que se vieron obligados a abandonar, como consecuencia de las dinámicas del conflicto armado.

Micro focalizaciones: Entiéndase como el mecanismo mediante el cual se definen las áreas geográficas o los polígonos sobre los cuales la Unidad de Restitución de Tierras realizara su intervención:

Las siguientes son las Micro focalizaciones (zonas de intervención) aprobadas a la fecha para el Departamento de Caldas.

Tabla No. 3. Micro Localizaciones.

| | |
|--|----|
| Numero de Zonas-Micro-focalizadas | 30 |
| Total Municipios con zonas Micro-focalizadas | 27 |

Fuente. Restitución de tierras Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero

2.1.4.1 Etapa Administrativa

Tabla No. 4. Solicitudes a la Unidad de Restitución de Tierras

| | |
|---|-------------------|
| Total Solicitudes interpuestas para Restituir Predios en el Departamento de Caldas a Enero de 2024. | 2.666 solicitudes |
|---|-------------------|

| | |
|---|-------------------|
| Las solicitudes Resueltas o con decisión de fondo para el Departamento de Caldas son | 2.214 solicitudes |
| Las solicitudes pendientes por culminación de trámite administrativo para el Departamento de Caldas son | 452 solicitudes |
| Las solicitudes que cuentan con inscripción en el RTDA para el Departamento de Caldas son: | 741 solicitudes |

Fuente. Restitución de tierras Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero (Información con fecha de corte a 15 de enero de 2024)

2.1.4.2 Etapa Judicial

Cantidad de Demandas para Restituir Predios que se encuentran radicadas ante los Juzgados Especializados en Restitución de Tierras para el Departamento de Caldas:

Tabla No. 5. Demandas

| | |
|---|-----------------|
| Cantidad de Solicitudes que han finalizado la Etapa Administrativa y que cuentan con Demanda para el Departamento de Caldas | 665 solicitudes |
|---|-----------------|

Fuente. Restitución de tierras Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero (Información con fecha de corte a 15 de enero de 2024)

2.1.4.3 Etapa Pos-fallo

Cantidad de Demandas para Restituir Predios que se encuentran radicadas ante los Juzgados Especializados en Restitución de Tierras que cuentan con Sentencia Proferida por Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras:

Sentencias

Tabla No. 6. Sentencias

| | |
|--|-----|
| Total, de Sentencias Proferidas para el Departamento | 204 |
| Cantidad de Municipios con Sentencias para el Departamento | 17 |

Fuente. Restitución de tierras Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero (Información con fecha de corte a 15 de enero de 2024)

Indicadores

Tabla No. 7. Indicadores

| | |
|--|-------|
| 4. Cantidad de Hectáreas Restituidas (Hectáreas Aproximadas) | 6.530 |
| 5. No de Personas Beneficiarias en Sentencia | 932 |

Fuente. Restitución de tierras Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero (Información con fecha de corte a 15 de enero de 2024)

Procesos de Restitución de Tierras con comunidades Étnicas en el Departamento Caldas:

De otra parte, le participo que el Departamento se encuentra aplicando de los PROCESOS DE RESTITUCION COLECTIVOS EN COMUNIDADES ETNICAS, basados en los Decreto-Ley 4633 de 2011 y Decreto-Ley 4635 de 2011. El objetivo de este proceso reparador, es la pervivencia de los grupos étnicos, a través de la Restitución de derechos territoriales, cuando hay pérdida del acceso o disfrute de los lugares de uso colectivo y de uso individual por parte de los integrantes de la comunidad (El *confinamiento* es una forma de abandono); cuando hay apropiación total o parcial ilegal del territorio para sí o para un tercero o de los recursos naturales o culturales del territorio, o de ambos, empleando para ello medios jurídicos o materiales (*Invasión y usurpación*).

Tabla No. 8. Procesos de restitución de tierras con comunidades negras,

| | Caldas |
|--|--------|
| Total Comunidades Étnicas: | 6 |
| Comunidades Étnicas Consejos Comunitarios | 1 |
| Comunidades Étnicas Indígenas | 5 |
| Casos en Etapa Pos-fallo: | 1 |
| Casos en Etapa Judicial: | 4 |
| Casos Trámite Administrativo (Caracterizaciones) | 0 |
| Casos Trámite Administrativo (Etapa Previa) | 1 |

Fuente. Restitución de tierras Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero

Casos en Post Fallo

Tabla No. 9. Casos en Post Fallo

| No | Departamento | Municipio | Comunidad | Hectáreas Restituidas | Estado |
|----|--------------|-----------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| 1 | Caldas | Riosucio | Resguardo Indígena de San Lorenzo | 5.264 | Con Sentencia – Fallo en firme. |

Fuente. Restitución de tierras Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero

Casos En Trámite Judicial Demanda

Tabla No. 10. Casos en Trámite Judicial Demanda.

| | Municipio | Comunidad | Etapa |
|---|------------------|---|--|
| 1 | RIOSUCIO – SUPIA | Resguardo Cañamomo y Lomapieta | Con Demanda Presentada ante la Rama Judicial |
| 2 | RIOSUCIO | Resguardo Indígena Escopetera Pirza (Finalizar) | Con Demanda Presentada ante la Rama Judicial |
| 3 | SAN JOSÉ | Resguardo Indígena La Albania | Con Demanda Presentada ante la Rama Judicial |
| 4 | BELALCÁZAR | Resguardo Indígena Totumal | Con Demanda Presentada ante la Rama Judicial |

Fuente. Restitución de tierras Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero

2.1.5 Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas (UBPDD)

Durante años e inclusive décadas, miles de colombianas y colombianos se han preguntado o se siguen preguntando qué pasó y dónde están sus seres queridos dados por desaparecidos en el marco del conflicto armado en el país.

Actualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (entidad estatal con características especiales que surgió como resultado de los Acuerdos de Paz suscritos entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en 2016) está llamada a dirigir, coordinar y contribuir a la búsqueda de estas personas.

Como entidad humanitaria y extrajudicial implementa:

- Acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida.
- En los casos de fallecimiento, cuando sea posible, promovemos o acompañamos la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos, con el fin de contribuir a aliviar el sufrimiento de quienes buscan y aportar a la satisfacción de los derechos a la verdad y a la reparación.

Grafica 8. Personas dadas por desaparecidas en Caldas



Fuente. Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas

En cuanto a la cobertura del programa, se espera pasar de pasar de 4 a los 27 municipios de Caldas, para este cuatrienio, en 3 planes regionales de búsqueda.

- 1- Municipios agrupados en el plan regional del áreas metropolitanas y ciudades capitales

Tabla No. 11. Personas dadas por desaparecida de áreas metropolitanas y ciudades capitales

| Municipio | # Personas Dadas por Desaparecidas |
|------------|------------------------------------|
| Manizales | 108 |
| Chinchiná | 30 |
| Neira | 10 |
| Palestina | 24 |
| Villamaría | 10 |
| Total PDD | 182 |

Fuente. Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas

- 1- Municipios agrupados en el plan regional oriente de Caldas

Tabla No. 12. Personas dadas por desaparecida en el plan regional oriente de Caldas.

| Municipio | # de Personas Dadas por Desaparecidas |
|-------------|---------------------------------------|
| Samaná | 325 |
| Victoria | 64 |
| Norcasia | 25 |
| La Dorada | 462 |
| Pensilvania | 98 |

| | |
|------------------|-------------|
| Manzanares | 50 |
| Marquetalia | 45 |
| Marulanda | 10 |
| Total PDD | 1079 |

Fuente. Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas

- 1- Municipios agrupados en el plan regional del Occidente de Caldas y Occidente de Risaralda

Tabla No. 13. Personas dadas por desaparecida en el plan regional del Occidente de Caldas y Occidente de Risaralda

| Municipio | # de Personas Dadas por Desaparecidas |
|------------------|---------------------------------------|
| Aguadas | 36 |
| Anserma | 42 |
| Aranzazu | 4 |
| Belalcázar | 8 |
| San José | 2 |
| Filadelfia | 8 |
| La Merced | 16 |
| Marmato | 8 |
| Pacora | 7 |
| Riosucio | 463 |
| Risaralda | 9 |
| Supia | 36 |
| Viterbo | 22 |
| Palestina | 32 |
| Salamina | 45 |
| Total PDD | 738 |

Fuente. Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas

2.1.6 Jurisdicción Especial para la Paz

El Sistema Integral para la Paz está compuesto por: i) la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (terminó su periodo de duración en el año 2022); ii) la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas; iii) la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); y, iv) las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

La JEP como componente de justicia del Sistema Integral para la Paz aplicará una justicia restaurativa que busque satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad,

contribuir a su reparación y a la no repetición y aportar a la construcción de una paz estable y duradera.

1. Medidas cautelares.

En el marco de sus actuaciones, la JEP ha logrado activar procesos concretos de verdad, dignificación, memoria colectiva y reparación simbólica en las víctimas y las comunidades, adoptando medidas cautelares que buscan conservar, identificar y entregar dignamente los cuerpos de víctimas de desaparición, la protección de material indispensable para la memoria del país.

En este sentido, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) estima que en el departamento de Caldas alrededor de 2.176 las personas desaparecidas. Es por ello que, ante este escenario, y por solicitud de las víctimas, la JEP ordenó proteger 6 cementerios en Caldas. La decisión de las medidas cautelares se tomó porque en estos cementerios, tal y como lo advirtieron las organizaciones peticionarias, no se cumplían con los parámetros técnicos para custodiar los cuerpos de personas no identificadas—los cuales podrían pertenecer a víctimas de desaparición— y que, en muchos casos, fueron trasladados a osarios colectivos.

Para la JEP, la centralidad de las víctimas y reivindicación de su dignidad ha sido el eje transversal que ha orientado el trámite de medidas cautelares, en este caso con el objetivo de proteger lugares en los que se presume la existencia de CNI y CINR de víctimas de desaparición forzada. De ahí que, la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (en adelante, SAR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante, JEP o Jurisdicción), actuando de conformidad con los artículos 1, 13, 15 de la Ley 1957 de 2019, 22, 23 y 25 de la Ley 1922 de 2018, procedió a adoptar medidas cautelares en los cementerios ubicados en los municipios de Samaná, Victoria, Norcasia, La Dorada en el departamento de Caldas para la protección de los derechos de las víctimas.

En este sentido, La SAR, mediante Auto AT- 070 de 9 de junio de 2020, solicitó información a las autoridades territoriales y eclesiásticas y ordeno las medidas cautelares con la finalidad de proteger el estado actual de los cuerpos no identificados (CNI) y cuerpos identificados no reclamados (CINR) de víctimas del conflicto que se encuentran inhumados, en los cementerios antes indicados. Esta medida prohíbe inhumaciones y exhumaciones administrativas de CNI y CINR y hasta tanto la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) o la Fiscalía General de la Nación (FGN), en el marco de sus competencias procedan a la exhumación, identificación y entrega digna a los familiares de las víctimas de desaparición forzada, así como impedir que con ocasión de la masividad de muertes que se generaron como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19, se alteren los lugares donde se presume están inhumados CNI o donde se encuentran CINR.

Es por ello que la SAR en el AUTO AI-073-2022 ordenó a título de medida cautelar para la protección de los derechos a la verdad y garantías de satisfacción para las víctimas de desaparición forzada de la región del alto Cauca y eje cafetero, a las GOBERNACIONES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDIO y VALLE DEL CAUCA, el desarrollo de planes integrales de

atención a las víctimas de desaparición forzada orientados al logro de la memoria y la verdad, que incluyan apoyo y cooperación con el INMLCF, que le permita a este último superar las carencias relacionadas con locaciones, equipos e insumos que permitan avanzar con mayor celeridad en la identificación y entrega digna de los cuerpos víctimas del conflicto exhumadas en estos departamentos.

Igualmente, la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP con la asesoría y participación de grupos forenses internacionales, Equitas, la Universidad de Caldas, así como la UBPD y Medicina Legal presentó la Guía de abordaje forense para osarios. Este insumo técnico traza la hoja de ruta de un procedimiento inédito en Colombia que tiene previsto hacer un proyecto piloto en el osario del cementerio San Agustín, en Samaná, Caldas, una vez el documento sea aprobado.

Con la intervención en los osarios se espera que aumente la recuperación de cuerpos no identificados y, con ello, se agilicen los procesos de hallazgos e identificación de víctimas de desaparición forzada en el conflicto armado. A la fecha, la UIA, la UBPD y la Fiscalía General de la Nación han exhumado 381 cuerpos de los 36 cementerios protegidos, de los cuales diez han sido identificados y entregados dignamente a sus familiares.

Adicionalmente, la SAR viene adelantando trámites de medidas cautelares para la protección de lugares de posible inhumación de personas dadas por desaparecidas, dentro del territorio ancestral San Lorenzo del pueblo Embera Chamí, ubicado en los municipios de Riosucio y Supía, departamento de Caldas.

En esos trámites cautelares, han obrado como organizaciones peticionarias y acompañantes, el MOVICE, el CRIDEC, la CEDAT de la Universidad de Caldas, EQUITAS y el Cabildo del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Allí, se han referido a las posibles situaciones de riesgo sobre los cuerpos de personas que han sido víctimas de desaparición forzada en el marco del conflicto armado, ubicadas en los lugares antes mencionados, tanto regulares (caso de los cementerios) como irregulares (caso de la ruralidad del territorio ancestral del RISL). Las víctimas incluyen miembros del RISL, así como de otros pueblos indígenas, entre otras personas.

2. Sistema Restaurativo y TOARs.

De otro lado, la JEP ha venido impulsando la consolidación de un Sistema Restaurativo, entendido como un engranaje institucional cuyo propósito es la consolidación de procesos, medidas y hechos restaurativos que permitan la contribución a la reparación de las víctimas por parte de los comparecientes ante la JEP al tiempo que se propician transformaciones territoriales encaminadas a la superación de las condiciones estructurales que propiciaron el conflicto armado.

En este orden de ideas, los comparecientes ante la JEP, independientemente del camino que transiten ante la JEP (régimen sancionatorio o régimen no sancionatorio), deben contribuir a la reparación de las víctimas o los daños ocasionados a la sociedad en el marco el conflicto armado, aportar verdad sobre los hechos del conflicto armado y garantizar que no volverán

a cometer conductas delictivas. En tal medida, la contribución a la reparación de las víctimas se materializará por medio de los denominados TOAR: Trabajos, Obras o Actividades con contenido Reparador o Restaurativo -creados en el Acuerdo de Paz e incluido en la Ley 1957 de 2019-.

Si bien para el caso del departamento de Caldas aún no se han consolidado Toar o proyectos restaurativos, se espera que en el transcurso del cuatrienio se avance en el diseño e implementación de los mismos. Según información preliminar de la JEP, para el caso del departamento de Caldas se cuenta con un aproximado de 145 comparecientes, de los cuales 91 son miembros de las antiguas Farc, 43 de fuerza pública y 9 de terceros civiles y otros.

Es por ello que, apelando a los principios de concurrencia y complementariedad, la JEP requiere del apoyo decidido de los entes territoriales para el desarrollo de programas y proyectos que sirvan como escenarios para la realización de TOAR por parte de comparecientes, contribuyendo así, al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, al proceso de reparación de las víctimas del conflicto y a generar transformaciones territoriales.

3. Víctimas y procesos de Acreditación.

Como se mencionó anteriormente, la principal finalidad de la JEP es satisfacer el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Para tal efecto, las víctimas tienen derecho a ser reconocidas como tales dentro de los procesos judiciales que adelanta la Jurisdicción Especial para la Paz a través de los procesos de acreditación. Igualmente, ello les permite aportar pruebas e interponer recursos establecidos en contra las sentencias que se profieran, en el marco de los procedimientos llevados en la JEP, así como recibir asesoría, orientación y representación judicial y contar con acompañamiento psicológico y jurídico entre otros.

Es por ello que desde la estrategia de despliegue territorial de la JEP en el departamento de Caldas se han adelantado Jornadas de capacitación sobre el sistema restaurativo a funcionarios del Ministerio Público y las administraciones municipales y departamental, y de manera especial a los personeros municipales sobre la información relacionada con los Macrocasos, así como la ruta de acreditación de las víctimas. Así mismo, durante 2023 se realizaron jornadas de pedagogía y acreditación con víctimas en Manizales y Viterbo y jornadas de pedagogía con la Mesa Departamental de Víctimas de Caldas y a las Mesas municipales de víctimas de Marulanda, Riosucio, Salamina, Risaralda y San José. Durante el 2024 se van a desarrollar Jornadas de pedagogía y acreditación con las mesas municipales de víctimas en los municipios priorizados. Todo ello se viene realizando en articulación con la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional de Caldas y también de la mano con el Comité Territorial de Justicia Transicional departamental.

2.1.7 Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017 zonas ZOMAC

Decreto mediante el cual se reglamentan los artículos 236 y 237 de la ley 1819 de 2016 para definir los municipios catalogados como ZOMAC, entre otras cosas. Los municipios ZOMAC son un requisito fundamental para la ejecución de [obras por impuestos](#).

Las obras por impuestos son el instrumento presentado por el Gobierno Nacional mediante el cual personas jurídicas y naturales, que son contribuyentes del impuesto de renta y complementarios, podrán financiar la ejecución de proyectos para el desarrollo y trascendencia social para combatir la pobreza multidimensional dentro de las ZOMAC y los municipios PDET.

Las empresas que tengan ingresos superiores a 33.610 UVT (Aproximadamente 1.270 millones de pesos), podrán formular y postular sus proyectos en el banco de proyectos de la Agencia de Renovación del Territorio (ART). De forma paralela, los contribuyentes podrán tomar alguno de los proyectos registrados por un formulador externo, y escoger entre los proyectos presentados y que además hayan sido proyectos viabilizados anteriormente, para realizar la financiación del mismo en reemplazo del pago del impuesto para sí extinguir su obligación de pago del impuesto de renta. Estos proyectos de trascendencia social, ubicados en ZOMAC y municipios PDET podrán ser de infraestructura vial, instituciones educativas, agua potable, salud pública, conectividad, transporte y vías terciarias, energía, entre otros, siguiendo los lineamientos vigentes de ley y cumpliendo los requisitos de inversión.

Los contribuyentes, independientemente de su actividad económica y domicilio principal, podrán realizar proyectos de impacto de obras por impuestos en los municipios del país (PDET y ZOMAC) en todo el territorio nacional, de la mano con la entidad nacional competente inherente al proyecto (Por ejemplo, el Ministerio de Educación Nacional para proyectos de inversión de educación pública y/o educación rural), gobiernos locales, Agencia de Renovación del Territorio (ART), Departamento Nacional de Planeación y por supuesto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Municipios ZOMAC, Caldas.

- Anserma
- Belalcázar
- Marulanda
- Norcasia
- Palestina
- Pensilvania
- Riosucio
- Risaralda
- Samaná

2.1.8 Procesos judiciales en curso a ser considerados en el diagnóstico.

Según información suministrada por la secretaría de gobierno del departamento de Caldas, actualmente están en curso unos procesos judiciales que comprometen a la administración departamental y se citan a continuación

- Fallo de la Vereda El Congal en el municipio de Samaná Caldas - DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. Solicitante: JORGE CORNELIO ECHEVERRY LÓPEZ Y OTROS Radicado: 76-001-31-21-001-2014-00193-00. Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras.

Se ordena el retorno de familias víctimas del conflicto armado por desplazamiento al territorio. se impartieron ordenes de vivienda, proyectos productivos, de construcciones en el centro poblado para servicios básicos, escuela y centro de salud, así como el mejoramiento de las vías, pero una vez se cumplan la totalidad de órdenes que materializaban el retorno se archivará el proceso.

- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, Medida cautelar Rad. No. 2016-00078. AUTO INTERLOCUTORIO, Pereira, Risaralda diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016)

OBJETO DE LA DECISIÓN

Procede el Juzgado a resolver la solicitud de medidas cautelares presentada por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en favor de la comunidad indígena del Resguardo La Albania, perteneciente al Pueblo Embera Chami.

(...)

DÉCIMO CUARTO. ORDENAR A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE RISARALDA Y SAN JOSÉ Y AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, mejorar las vías de acceso al resguardo indígena de La Albania, con el fin de evitar no solo el aislamiento de la comunidad, sino también la seguridad de los miembros de la fuerza pública cuando ejerzan el control y las acciones aquí ordenadas.

DÉCIMO QUINTO. ORDENAR A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE RISARALDA Y SAN JOSÉ Y AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, construir en la zona del resguardo el respectivo salón donde el consejo indígena tome sus decisiones y el calabozo donde impongan sus penas acordes su propia legislación.

- Acción Popular 0266-2017 – Enfocado en el mejoramiento de la Infraestructura Carcelaria para el personal sindicado, del 15 de mayo de 2018 emanada del juzgado primero administrativo del circuito de Manizales, confirmada por el Tribunal Administrativo de Caldas mediante sentencia N.º 252 del 8 de noviembre de 2019.

“CUARTO: ORDENAR al Municipio de Manizales, al Departamento de Caldas, al Instituto Penitenciario y Carcelario –INPEC- y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC- para que, en el término de un año, contado a partir de la ejecutoria de la presente

providencia, adopten de manera coordinada las medidas de proyección, planeación, gestión presupuestal y contractual, y en general los trámites administrativos que resulten necesarios, con el fin de hacer cesar la vulneración de los derechos colectivos, y se dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el art. 17 de la ley 65 de 1993, en lo que tiene que ver con la construcción, creación, fusión o supresión, dirección organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las personas detenidas preventivamente.

- Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional, Rad. 110012252000201600552. Postulados condenados: Ramón María Isaza Arango y Otros, en la cual se ordena lo siguiente:

“VIGÉSIMO CUARTO: EXHORTAR al Ministerio del Interior para que en conjunto con las Gobernaciones de los Departamentos de Antioquia, Caldas, Tolima y Cundinamarca y las alcaldías de los municipios donde tuvieron injerencia las ACMM, implementen programa y proyectos encaminados a fomentar emprendimiento y cooperativas con mujeres cabeza de hogar, víctimas de las ACM (...)” (Resaltado fuera de texto)

ÓRDENES EMITIDAS POR LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ:

Macro caso Magdalena medio.

- Autos SAR AI073/2022, SAR AT 054-2023, SAR AT 264 DE 2023 (FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PATOLOGÍA REGIONAL OCCIDENTE.

Las gobernaciones de Caldas, Risaralda, Valle del Cauca y Quindío informaron sobre las actuaciones administrativas y de concertación realizadas para dar cumplimiento a lo ordenado en los Autos SAR AI-073 de 2022, SAR AT054 de 2023 y AT 264 de 2023, a partir de lo cual concluyeron que, ante las peticiones del INMLCF tendientes a: i) el fortalecimiento del laboratorio de genética forense de la región suroccidente; ii) el fortalecimiento de infraestructura tecnológica del laboratorio de antropología regional de Occidente y; iii) el fortalecimiento de infraestructura tecnológica del laboratorio de patología en el regional occidente, están en condiciones de cumplir lo ordenado por la JEP

Por parte de la Gobernación de Caldas existen las siguientes obligaciones: la compra de Camioneta doble cabina 4X4 con habitáculo para cadáveres; Vehículo tipo Furgón montada sobre chasis; Equipo rayos X portátil con digitalizador y adquisición o alquiler de manera permanente de repositorio para 1700 cadáveres.

- Auto SAR AI 073 del 29 de noviembre de 2023 emitida por la Jurisdicción Especial para la Paz, la Sección ordenó:

[...] PRIMERO: VINCULAR a este trámite al INSTITUTO DE FINANCIACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS (INFICALDAS) representado por JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO o quien haga sus veces y a la Promotora Energética del Centro SA ESP representada por CARLOS ARTURO DÍAZ PIEDRAHITA, o quien haga sus veces.

SEGUNDO: *DECRETAR a título de medida cautelar la protección de los derechos a la verdad y memoria de las víctimas del conflicto indeterminadas pero determinables que fueron inhumadas en el Río la Miel y en consecuencia ordenar a la GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS y a la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO ESP:*

a. La consolidación de un protocolo arqueológico forense que permita trabajar de manera articulada en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado en la zona de influencia del Proyecto la Miel II, con la asesoría técnica de la UBPD y EQUITAS y con participación de las organizaciones MÓVICE, COLECTIVO ORLANDO FALS BORDA, CEDAT Y FUNDECOS. El instrumento, previa concertación, debe ser remitido a la Sección en el plazo máximo de cuatro meses.

b. El diseño conjunto de rutas de memoria con instalación de placas, símbolos e íconos, a partir de los cuales se honre a las víctimas de desaparición forzada en el Río La Miel, para que no se olvide lo ocurrido y no vuelva a repetirse, previa concertación con las organizaciones de víctimas peticionarias e intervinientes en este trámite MÓVICE, COLECTIVO ORLANDO FALS BORDA, CEDAT Y FUNDECOS, en el término de cuatro meses a partir de la notificación de esta decisión.

CUARTO: *ORDENAR a las alcaldías vinculadas a esta medida cautelar, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 12 de la Ley 1408 de 2010 y 53, 55 y 57 del Decreto 303 de 2015, construir o crear lugares que permitan la conservación, cuidado y custodia de CNI y CINR en donde se dispongan hasta su entrega final los cuerpos exhumados en este trámite y los que llegaren a inhumarse en tal condición hasta que una autoridad disponga su entrega final. Estos lugares deben construirse como santuarios de memoria para lo cual deberá contarse con el acompañamiento del INMLCF, la UBPD, las organizaciones peticionarias y las mesas locales de víctimas de cada municipio, en un plazo de seis meses a partir de la notificación de esta decisión. En este sentido, se les ORDENARÁ la rendición de informes mensuales de los avances en el cumplimiento de esta medida.*

Macro caso- Resguardo Indígena de San Lorenzo.

- El Auto Al 061 del 15 de septiembre de 2022 emitida por la Jurisdicción Especial Para la Paz, adoptó diversas decisiones entre las cuales se destacan:

(...) TERCERO. ORDENAR recorridos bimestrales, durante la vigencia de la medida cautelar, en los lugares ya referidos, para lo cual se conformará una comisión, integrada por 5 miembros de la guardia indígena del R/SL, 1 miembro de la Consejería indígena (justicia), 1 miembro del Equipo Inter psicosocial, 2 delegados del CRIDEC, 2 miembros del Cuerpo de Bomberos de Riosucio, 2 miembros de la Defensa Civil, 2 miembros de la alcaldía de Riosucio, un delegado de la Defensoría del Pueblo Regional Caldas, tal como se describe en numeral (i) del párrafo 208 de esta decisión. Esto, bajo la coordinación del Cabildo central del RIST y con el constante apoyo logístico de la Alcaldía de Riosucio y la Gobernación de Caldas. (...)

(...) DÉCIMO QUINTO. SOLICITAR al Gobierno, tanto al nacional como al departamental y al municipal (alcaldías de Riosucio y de Supia, Caldas), incorporar en los planes de desarrollo

respectivos, las acciones necesarias para prevenir los riesgos enfrentados por el RISL, en especial las amenazas contra la seguridad de las comunidades étnicas, así como aquellas socioculturales, espirituales y territoriales. Lo anterior, para avanzar en el reconocimiento real y material de los derechos de ese sujeto colectivo, y a fin de garantizar su sobrevivencia física y pervivencia cultural.

- El Auto Al 066 del 29 de septiembre de 2022 emitido por la Jurisdicción Especial para la Paz, ordenó:

PRIMERO. ORDENAR a la alcaldía municipal de Riosucio, departamento de Caldas, que en el marco de sus funciones y de la normatividad vigente y en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación, realicen las gestiones pertinentes a efecto de que en la programación del presupuesto que tendrá lugar en la siguiente vigencia fiscal proyecten los recursos necesarios para efectuar los traslados administrativos, adecuaciones y mantenimiento de los cementerios de El Carmen y San Nicolás, so pena del inicio del incidente desacato a que haya a lugar.

Una vez asegurados los recursos, la Alcaldía tendrá tres (3) meses para materializar los traslados, adecuaciones y mantenimiento de los cementerios de El Carmen y San Nicolás, lo cual deberá informar inmediatamente a esta Sección.

SEGUNDO. ORDENAR a la alcaldía del municipio de Riosucio, departamento de Caldas, presentar los informes requeridos en los párrafos 97.4 y 97.5 de este proveído.

TERCERO. ORDENAR a la gobernación de Caldas, brindar el apoyo necesario a la alcaldía de Riosucio, Caldas, para la realización de lo ordenado a esta última en la presente decisión. La gobernación presentará informes detallados mensuales, conforme a lo señalado en la consideración 100 de este auto.

2.1.9 Alertas temprana

En la actualidad en el departamento de Caldas, recaen dos Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en aras de advertir los posibles riesgos de la amenaza para la vulneración de los derechos de ciertos sectores de la población, en especial de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de Derechos Humanos, frente a los cuales se articulan las rutas de atención con los Organismos de Seguridad del departamento para la garantía de las medidas adecuadas de prevención y protección de los derechos fundamentales a la vida, seguridad e integridad.

La Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Gobierno - Unidad de Seguridad y Conviencia, el Departamento de Policía Caldas, Octava Brigada con el Batallón de Infantería No. 22 “Batalla de Ayacucho”, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Caldas y la Unidad Nacional de Protección, han venido dando estricto cumplimiento a lo ordenado tanto por la Defensoría del Pueblo, como por el Ministerio del Interior a través de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas-CIPRAT, de conformidad con lo ordenado por los Decretos 1066 de 2015 y 2124 de 2017.

Tabla 14. Alertas tempranas

| ALERTA TEMPRANA | LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO |
|-----------------|---|---|
| AT 021-2019 | SAMANA, PENNSILVANIA, MARQUETALIA, NORCASIA Y LA DORADA | <p>“Reorganización de estructuras armadas ilegales. “Los paisas”, de la Oficina de Envigado y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC- “El Clan del Golfo”. Ejercen agresiones y amenazas contra líderes, lideresas sociales y defensores-as de DDHH.</p> <p>Afectaciones contra la población civil conocidas por la Defensoría del Pueblo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Homicidios. - Amenazas colectivas y desplazamiento forzado. - Atentados y enfrentamientos. - Violencia contra líderes, lideresas y defensores-as de DDHH. <p>Presuntos procesos de rearme de excombatientes del Frente 47 FARC-EP, desmovilizado en el año 2008, reductos del Frente 9 y posible reactivación del Frente Carlos Alirio Buitrago del ELN”.</p> |
| AT 041-2020 | MANIZALES COMUNA CIUDEDELA DEL NORTE, COMUNA UNIVERSITARIA, COMUNA SAN JOSE, COMUNA LA FUENTE, COMUNA CUMANDAY, COMUNA LA MACARENA, COMUNA ATARDECERES, CORREGIMIENTO LA CRISTALINA, VEREDA LA GARRUCHA, FONDITOS Y LISBOA. | <p>La injerencia de Actores Armados no Estatales parte del Conflicto Armado (AGC) en la Ciudad, ha mantenido mecanismos violentos de control social ejercidos por Grupos Armados de Delincuencia Organizada locales de bajo perfil, quienes a su vez sostienen el dominio de circuitos de economía ilegal, entre ellos, el tráfico de estupefacientes al menudeo, el lavado de activos, los préstamos a usura o “gota a gota”, así como el ejercicio de violencia selectiva en contra de dirigentes políticos de oposición y de defensores y defensoras de derechos humanos. No se descarta que, para el alcance de dichos propósitos, este accionar conlleve la conformación de formas de relacionamiento con determinados sectores del statu quo político o económico local.</p> <p>En la ciudad, se identifica la presencia de un Grupo Armado de Delincuencia Organizada GADO de origen local denominada recientemente como “El Clan de la Montaña”, integrado por reconocidos jefes de bandas dedicadas al tráfico de drogas. Uno de ellos estaría presuntamente</p> |

| | |
|--|--|
| | relacionado en años anteriores con Los Rastrojos y con ex integrantes del Frente Cacique Pipintá, que no participaron del proceso de desmovilización de las AUC. |
|--|--|

Fuente. Secretaría de Gobierno – Gobernación de Caldas.

2.1.10 Consejo departamental de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos.

Con la firma del Acuerdo de Paz, el gobierno nacional expidió el Decreto Ley 885 de 2017, que reformó los Consejos Territoriales de Paz, denominándolos Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, con el objetivo de asesorar y acompañar a las autoridades locales en la implementación de dicho acuerdo.

Es un espacio de participación ciudadana que funciona como asesor del gobierno territorial (ya sea Alcaldía o Gobernación) y que existe con el fin de asesorar a los gobiernos en la ejecución de acciones de construcción de paz, promover la cultura de reconciliación y no estigmatización, y trabajar en la implementación del Acuerdo de Paz.

En el departamento de Caldas, se creó el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos a través de la Ordenanza 818 de 2018, la cual se modifica por la 877 del 2020. Desde entonces, se ha trabajado por cumplir con las funciones establecidas por el Gobierno y mantener la Paz.

Uno de nuestros compromisos en el Observatorio de Desplazamiento, Conflicto y Construcción de Paz consiste en participar en estos espacios de promoción de la Paz en los territorios de Caldas, por tal razón hemos realizado varias actividades con el fin de dar visibilidad a los Consejos municipales de Paz de la región

2.1.11 Programa desarrollo para la Paz del Magdalena Centro

El Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro es una iniciativa ciudadana que busca generar condiciones de desarrollo y construir la paz en colaboración con diversos sectores representativos de la región.

El PDPMC, como una entidad comprometida con el desarrollo sostenible y la paz en la región, se fundamenta en la colaboración activa con diversas entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, líderes comunitarios y la comunidad en general. A través de un enfoque participativo y multidisciplinario, el PDPMC busca abordar las necesidades y desafíos del Magdalena Centro, promoviendo la articulación y el diálogo entre todos los actores involucrados para construir un futuro más próspero y pacífico para la región.

Las principales acciones del PDPMC, están enfocadas en:

- **Fortalecimiento comunitario:** Fortaleciendo de las capacidades locales para prevenir conflictos y fomentar la reconciliación en las comunidades del Magdalena Centro.

3. COMPONENTE ESTRATÉGICO QUE APUNTA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL.

La guía de orientaciones de Paz para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, es clara en establecer que La paz se construye desde todos los sectores de desarrollo, por eso este capítulo es transversal al plan de desarrollo, se aportará a la construcción de paz desde diferentes perspectivas; todas las dependencias de la gobernación, en articulación con diferentes actores institucionales y sociales, trabajaremos de manera articulada en la construcción de paz, desde diferentes temas claves:

1. Mecanismos para la Paz Total.
2. Reforma Rural Integral
3. Municipios PDET o ZOMAC
4. Nuevos Diálogos en el marco de la Paz Total
5. Participación Política y ciudadana.
6. Garantías de seguridad.
7. Reincorporación y reintegración.
8. Víctimas.
9. Enfoques diferenciales.
10. Sustitución de economías ilegalizadas
11. Acción integral contra las minas

En el componente estratégico del capítulo independiente de Paz, en su primera parte se traen de la matriz estratégica los indicadores que desde cada sector le aportan a la construcción de Paz, en concordancia con las orientaciones de paz para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, en la segunda parte se establecen unas apuestas de la entidad para la construcción de paz y finalmente se hace una lista de las entidades con las que se va a trabajar de manera articulada para llegar con soluciones de Paz a todo el departamento.

OBJETIVO: Promover la construcción de la Paz, a través de articulación interinstitucional con el fin de disminuir brechas sociales y avanzar en la implementación de los acuerdos de paz en todas sus dimensiones.

3.1.1 CAPITULO DE PAZ TRANSVERSAL AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

En esta primera parte del componente estratégico se tienen en cuenta cada una de los productos e indicadores de los diferentes sectores de desarrollo y que apuntan a la construcción de la paz territorial, así:

3.1.2 Agricultura y desarrollo rural

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de acciones como:

- Generar servicios y bienes públicos rurales.
- Impulsar actividades productivas y de generación de ingresos.
- Asistencia técnica y extensión agropecuaria.
- Apoyar unidades de la población en proceso de reintegración y proyectos productivos individuales y colectivos de la población en reincorporación, población víctima
- Promover acciones de cultura de paz, servicios sociales en los territorios e impulsar la participación ciudadana con el objetivo de generar confianza.

| Metas de Producto | Producto | Medido a través de | Indicador de producto | Línea Base 2023 | Meta cuatrienio |
|---|---|--|---|-----------------|-----------------|
| Apoyar a los productores agropecuarios con activos productivos y de comercialización desde la producción, postcosecha, transformación, extensión agropecuaria y agro industrialización, hasta la distribución y consumo, alineados con las cadenas productivas priorizadas por la ordenanza 734 de 2014 | Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización | Número de productores | Productores apoyados con activos productivos y de comercialización | 3.593 | 3600 |
| Adecuar los distritos de riego de pequeños y medianos productores del departamento, con apoyo técnico y financiero. | Distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados | Hectáreas con distritos de adecuación de tierras | Hectáreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados | 400 | 200 |
| Fortalecer las competencias comerciales de las organizaciones agropecuarias y campesinas del departamento, consolidando aspectos técnicos, sociales, gerenciales, empresariales y de mercadeo. | Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad | Número de asociaciones | Asociaciones fortalecidas | 136 | 136 |
| Apoyar las organizaciones de productores formales y en proceso de formalización, para la consolidación y el crecimiento de las iniciativas de emprendimiento rural, vinculadas a la política pública "desarrollo local con identidad territorial Origen Caldas", brindando asistencia técnica | Servicio de apoyo a la comercialización | Número de organizaciones | Organizaciones de productores formales apoyadas | 278 | 150 |

| | | | | | |
|---|--|-------------------------------------|------------------------------------|------|------|
| especializada y gestión comercial | | | | | |
| Apoyar la agricultura familiar campesina y comunitaria (ACFC), desarrollando programas y proyectos de: Seguridad y soberanía alimentaria, nutricional, agroecología, extensión agropecuaria, jóvenes rurales, protección de semillas nativas y apoyo a la comercialización. | Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria | Número de productores agropecuarios | Productores agropecuarios apoyados | 5881 | 4700 |

3.1.3 Ambiente y desarrollo sostenible.

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de acciones como:

- Generar oportunidades de ingresos para las poblaciones que se encuentran en áreas de manejo ambiental especial y/o que requieren desarrollar proyectos productivos sostenibles.
- Impulsar los servicios de restauración y reforestación ambiental.
- Incluir a la población en reintegración y reincorporación en los planes de educación ambiental de los entes territoriales

| Metas de Producto | Producto | Medido a través de | Indicador de producto | Línea Base | Meta cuatrienio |
|---|--|--------------------|--|------------|-----------------|
| Implementar esquemas de Pago por Servicios Ambientales en áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico | Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pagos por servicio | Hectáreas de áreas | Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados | 0 | 100 |

3.1.4 Comercio, industria y turismo

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de acciones como:

- Impulsar la infraestructura para la comercialización y brindar apoyo a las actividades artesanales.

- Apoyo a la sostenibilidad de las unidades productivas, emprendimiento y asociatividad de la población en proceso de reintegración y reincorporación.
- Impulsar estrategias de turismo para la paz.

| Metas de Producto | Producto | Medido a través de | Indicador de producto | Línea Base | Meta cuatrienio |
|---|---|-----------------------------------|--|------------|-----------------|
| Ejecutar estrategias orientadas a la creación, crecimiento y consolidación de emprendimientos en el departamento de Caldas. | Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos | Número de proyectos | Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas | 1 | 1 |
| Articular el Sistema Turístico mediante la consolidación de las instancias consultivas de gobernanza a nivel municipal, subregional y departamental | Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico | Número de entidades territoriales | Entidades territoriales asistidas técnicamente | 2 | 6 |

3.1.5 Cultura

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de las siguientes acciones:

- Construir o mejorar los espacios culturales en las zonas rurales del país.
- Apoyar unidades productivas, emprendimientos y asociatividad culturales y artísticas de la población en proceso de reintegración y reincorporación, población víctima

| Metas de Producto | Producto | Medido a través de | Indicador de producto | Línea Base | Meta cuatrienio |
|---|---|--------------------------------|---|------------|-----------------|
| Dotar y/o circular anualmente un proceso de música y/o danza de las comunidades étnicas | Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural | Número de estímulos | Estímulos otorgados | 2 | 8 |
| Realizar anualmente presentaciones artísticas que promuevan los valores culturales del departamento de Caldas | Servicio de promoción de actividades culturales | Número de eventos de promoción | Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas | 19 | 35 |

| | | | | | |
|---|--|--------------------|---------------------------------|-----|-----|
| Asesorar y capacitar anualmente a los bibliotecarios en gestión bibliotecaria y promoción de la lectura, escritura y oralidad | Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura | Número de personas | Personas asistidas técnicamente | 128 | 128 |
| Realizar anualmente audiciones didácticas con énfasis en lectura, escritura y oralidad en el departamento de Caldas | Servicios bibliotecarios | Número usuarios | Usuarios atendidos | 24 | 48 |

3.1.6 Deporte y recreación

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de acciones como:

- Construir o mejorar los espacios deportivos que benefician a las zonas rurales del país.
- Fomentar la recreación, la actividad física y el deporte de la población en proceso de reintegración y reincorporación

| Metas de Producto | Producto | Medido a través de | Indicador de producto | Línea Base | Meta cuatrienio |
|--|-----------------------------------|--|---|------------|-----------------|
| Beneficiar niños y niñas mediante el apoyo en los procesos de capacitación y dotación de las escuelas de formación deportiva de las instituciones educativas en todos los grupos poblacionales y con énfasis diferencial | Servicio de Escuelas Deportivas | Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas | 6.400 | 6.480 |
| Desarrollar la construcción de escenarios deportivos nuevos | Centros de recreación construidos | Número de centros de recreación | Centros de recreación construido | 5 | 5 |

| | | | | | |
|--|----------------------------------|---------------------------------|---|---|----|
| en los municipios del Departamento | | | | | |
| Adecuación, mantenimiento y/o dotación de escenarios deportivos que beneficien a la población indígena y/o afrodescendiente del Departamento | Centros de recreación mantenidos | Número de centros de recreación | Centros de recreación mantenidos | 1 | 27 |
| Mejoramiento de infraestructura física de escenarios deportivos. | Cancha multifuncional mejorada | Número de canchas | Canchas de eventos deportivos mejorados | 9 | 16 |

3.1.7 Educación

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de acciones como:

- Construir o mejorar la infraestructura educativa.
- Implementar procesos de alfabetización, estrategias de alimentación y transporte escolar.
- Apoyar el acceso y la permanencia en la educación superior.
- Apoyar los procesos educativos de la población en proceso de reintegración y reincorporación, población víctima.

| Metas de Producto | Producto | Medido a través de | Indicador de producto | Línea Base | Meta cuatrienio |
|---|---|--------------------|-----------------------|------------|-----------------|
| Dotar Sedes Educativas con dispositivos Electrónicos en el cuatrienio | Infraestructura educativa dotada | Número de sedes | Sedes dotadas | 810 | 810 |
| Mantener la cobertura del programa de alimentación escolar | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar | Número de raciones | Raciones contratadas | 59378 | 59378 |

| | | | | | |
|--|--|---|--|-------|-------|
| Cofinanciar el proyecto de transporte escolar en los 26 municipios no certificados del Departamento. | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | Número de beneficiarios | Beneficiarios de transporte escolar | 11741 | 11741 |
| Realizar intervención y/o mejoramiento de sedes de las instituciones educativas oficiales del departamento | Infraestructura educativa mejorada | Numero de sedes | Sedes educativas mejoradas | 560 | 560 |
| Realizar dotación de calidad en los establecimientos educativos oficiales del departamento | Infraestructura educativa dotada | Número de sedes | Sedes dotadas | 50 | 200 |
| Capacitar en el cuatrienio a docentes en las diferentes áreas del saber y/o en el enfoque STEM. | Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media | Número de docentes y agentes educativos | Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades | 1794 | 2794 |

3.1.8 Gobierno territorial

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de acciones como:

- Impulsar la participación ciudadana y la participación en espacios de política.
- Promover acciones relacionadas con los consejos territoriales para la reconciliación y la convivencia.
- Brindar apoyo a procesos de fortalecimiento de la participación de la población en proceso de reintegración y reincorporación, población víctima.
- Apoyar los procesos de sanciones propias y otras medidas de contribución a la reparación como la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y el desminado humanitario.

| Metas de Producto | Producto | Medido a través de | Indicador de producto | Línea Base | Meta cuatrienio |
|--|--|-----------------------|---|------------|-----------------|
| Mejorar las condiciones de las personas privadas de la libertad | Servicio de promoción de convivencia y no repetición | Número de iniciativas | Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas | 0 | 8 |
| Garantizar la participación efectiva de los representantes de la mesa departamental de víctimas del conflicto armado del Departamento de Caldas en los escenarios e instancias de participación. | Servicio de promoción a la participación ciudadana | Número de iniciativas | Espacios de participación promovidos | 64 | 64 |
| Fortalecer los procesos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA | Servicio de promoción de la garantía de derechos | Número de estrategias | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas | 0 | 4 |
| Capacitar a las unidades Bomberiles del departamento. | Servicio de educación informal | Número de personas | Personas capacitadas | 600 | 200 |
| Brindar ayuda humanitaria inmediata en casos de desplazamiento forzado a familias en 6 municipios de Caldas, de acuerdo con criterios de corresponsabilidad y subsidiariedad. | Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos | Número de misiones | Misiones humanitarias realizadas | 30 | 30 |

3.1.9 Inclusión social y reconciliación

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de acciones como:

- Impulsar la reparación a las víctimas del conflicto armado.
- Implementar iniciativas de memoria y promover acciones que fomenten la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio.
- Brindar apoyos asociados con unidades productivas, emprendimiento y asociatividad, así como a programas de empleo y sociales para la población en proceso de reincorporación, población víctima.

| Metas de Producto | Producto | Medido a través de | Indicador de producto | Línea Base | Meta cuatrienio |
|--|--|-------------------------|--|------------|-----------------|
| Dinamizar la política pública de juventud y dar cumplimiento a los espacios de participación que establece la ley estatutaria de juventud 1885 del 2018. | Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos | Número de acciones | Acciones ejecutadas con las comunidades | 4 | 8 |
| Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia y fortalecimiento de las capacidades de las familias por medio del proyecto Nutriendo Futuro | Servicio de atención integral a la primera infancia | Número de niños | Niños y niñas atendidos en Servicio integrales | 1240 | 1280 |
| cofinanciar con las alcaldías municipales la construcción de infraestructuras dirigidas prestación de Servicio de atención integral a los niños en primera infancia. | Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas | Número | Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas | 2 | 2 |
| Cofinanciar con las alcaldías la adecuación de infraestructuras dirigidas específicamente a prestar Servicio de atención integral a la primera infancia. | Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas | Número de edificaciones | Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas | 0 | 2 |
| Realizar procesos de apropiación social de las memorias históricas en el marco | Servicio de asistencia técnica para la realización de | Número de iniciativas | Iniciativas de memoria histórica | - | 3 |

| | | | | | |
|---|--|-----------------------|---|----|----|
| del conflicto armado con niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento de Caldas | iniciativas de memoria histórica | | asistidas técnicamente | | |
| Realizar subcomités de reparación integral y de enfoque diferencial para las víctimas del conflicto armado del Departamento de Caldas | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas | Número de eventos | Eventos de participación realizados | 20 | 32 |
| Atender las víctimas de trata de personas reportadas en el Departamento de Caldas en cumplimiento de la Ley 985 de 2005 | Servicio de orientación y comunicación a las víctimas | Número de solicitudes | Solicitudes tramitadas (100%) | 1 | 1 |
| Apoyar iniciativas productivas que beneficien a los excombatientes y fortalezcan la independencia económica | Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos | Número de acciones | Acciones ejecutadas con las comunidades | 4 | 12 |

3.1.10 Minas y energía

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de acciones como:

- Promover la estrategia de acceso a la energía.
- Apoyar ofertas productivas integrales para diversificar la oferta de actividades económicas en los municipios.

| Metas de Producto | Producto | Medido a través de | Indicador de producto | Línea Base | Meta cuatrienio |
|--|--|--------------------|---|------------|-----------------|
| Ejecutar proyectos piloto de energías alternativas, renovables y sostenibles en el departamento de | Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y | Número de pilotos | Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio | 3 | 20 |

| | | | | | |
|--|---|--------------------|---|---|---|
| caldas, incluyendo sistemas piloto para la iluminación de espacios públicos con luminarias fotovoltaicas. | adaptación al cambio climático. | | climático desarrollados | | |
| Articular interinstitucionalmente e incentivar espacios para el desarrollo de acciones de reforestación, economía circular y bioeconomía enmarcadas en el PIGCC, en el Departamento de Caldas. | Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales. | Número de espacios | Espacios de articulación desarrollados en el marco del SISCLIMA | 0 | 8 |

3.1.11 Salud y protección social

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de acciones como:

- Impulsar los modelos especiales de salud pública en zonas rurales.
- Adelantar la construcción, mejoramiento o dotación de centros de salud y la prevención del consumo de sustancias.
- Generar condiciones para el acceso a servicios de salud con énfasis en enfermedades de alto costo y discapacidad de la población en proceso de reintegración y reincorporación.

| Metas de Producto | Producto | Medido a través de | Indicador de producto | Línea Base | Meta cuatrienio |
|--|---|----------------------|---|------------|-----------------|
| Vigilar el cumplimiento de los lineamientos de la seguridad alimentaria y nutricional en los municipios del departamento | Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos | Número de campañas | Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas | 27 | 27 |
| Mejorar la infraestructura hospitalaria en los municipios priorizados por el departamento | Hospitales de primer nivel de atención adecuados | Número de hospitales | Hospitales de primer nivel de atención adecuados | 4 | 4 |

3.1.12 Transporte

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de acciones como:

- Adelantar la construcción mantenimiento de vías terciarias

| Metas de Producto | Producto | Medido a través de | Indicador de producto | Línea Base | Meta cuatrienio |
|---|--|-------------------------------|----------------------------|------------|-----------------|
| Mejorar la red vial del departamento | Placa huella construida | Kilómetros de vías terciarias | Vía terciaria mejorada | 29 | 20 |
| Atender sitios críticos en la red vial del departamento | Sitio crítico de la red vial secundaria estabilizado | Número de sitios críticos | Sitio crítico estabilizado | 65 | 65 |

3.1.13 Tecnologías de la información y las telecomunicaciones

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de acciones como:

- Impulsar la formación en TIC, el acceso a Internet en zonas comunitarias o establecimientos educativos.
- Brindar procesos formativos en TIC de la población en proceso de reintegración y reincorporación, población víctima.

| Metas de Producto | Producto | Medido a través de | Indicador de producto | Línea Base | Meta cuatrienio |
|---|--|---------------------------------|--|------------|-----------------|
| Aumentar la disponibilidad del servicio de conexiones a redes para permitir el acceso a Internet a la población pobre y vulnerable, en zonas rurales o apartadas. | Servicio de conexiones a redes de acceso | Número de conexiones a internet | Conexiones a internet fijo y / o móvil | 222 | 222 |
| Realizar el fortalecimiento de habilidades y competencias digitales en el Departamento de Caldas | Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones | Número de personas | Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones | 0 | 400 |

3.1.14 Vivienda, ciudad y territorio

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de acciones como:

- Implementar soluciones de agua y saneamiento rural, así como de construcción y mejoramiento de vivienda rural.
- Facilitar que la población en proceso de reintegración y reincorporación acceda a programas de adquisición, mejoramiento y autoconstrucción de vivienda, población víctima

| Metas de Producto | Producto | Medido a través de | Indicador de producto | Línea Base | Meta cuatrienio |
|--|---|---------------------------|--|------------|-----------------|
| Vivienda de Interés Social construidas | Vivienda de Interés Social construidas | Número de viviendas | Vivienda de Interés Social construidas | 1280 | 600 |
| Mejorar, optimizar acueductos en zona urbana y rural | Acueductos optimizados | Número de acueductos | Acueductos optimizados | | 20 |
| Mejorar, optimizar alcantarillado en zona urbana y/o rural | Alcantarillados optimizados | Número de alcantarillados | Alcantarillados optimizados | | 2 |
| Mejorar viviendas de interés social | Vivienda de interés social Mejorada | Número de viviendas | Vivienda de Interés Social Mejoradas | 1280 | 500 |
| Sanear predios del departamento ocupados para vivienda | Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales | Numero de bienes fiscales | Bienes fiscales saneados y titulados | 241 | 150 |

Si bien desde la transversalidad de cada una de las dependencias se trabajará en la construcción de paz, desde la Gobernación de Caldas, se implementarán unas apuestas puntuales para avanzar en la construcción de paz.

3.1.15 Principales apuestas de la Gobernación de Caldas para la construcción de Paz

3.1.16 Participación para las víctimas del conflicto armado.

En el Departamento de Caldas según la Red Nacional de Información con corte al 31 de diciembre de 2023, hay 130.692 víctimas por declaración en el Departamento de Caldas. Pese a este número, el territorio Caldense no se encuentra entre las Regiones PDET del País, los cuales fueron creados por el Decreto 893 de 2017 y buscan la transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de estos se busca poner en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto

armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional (En Colombia hay 170 municipios PDET).

Por su parte, las ZOMAC son un conjunto de municipios que agrupa las zonas del país más afectadas por el conflicto, tal como indican sus siglas ZOMAC – Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado y se encuentran reguladas por el Decreto 1650 de 2017. En Caldas son municipios ZOMAC los siguientes: Anserma, Belalcázar, Marulanda, Norcasia, Palestina, Pensilvania, Riosucio, Risaralda, Samaná.

Las víctimas del conflicto armado desempeñan un papel central en el objetivo de construir la Paz Total e Integral y para lograrlo se debe brindar y fortalecer la participación de estas comunidades en los planes de Acción para la transformación Regional.

Un aspecto fundamental del Plan de Desarrollo Departamental es lograr que la atención, asistencia, reparación de las víctimas del conflicto armado sea verdaderamente integral y se pueda lograr en el menor tiempo posible. La implementación de estas acciones implica la inversión de recursos, propios del Departamento, los que deben garantizarse desde el Gobierno nacional y de fondos nacionales e internacionales que apoyan la construcción de paz y la atención a víctimas del conflicto armado.

Teniendo en cuenta lo anterior, este gobierno hará énfasis en fortalecer el reconocimiento de la ocurrencia del conflicto en Caldas, con el fin de fortalecer las políticas públicas en materia de construcción de paz, reconciliación, reconstrucción del tejido social, del fortalecimiento de la cultura de paz y las garantías de no continuidad y no repetición del conflicto armado, así como el fortalecimiento de los planes, programas y proyectos en la materia. Para ello, emprenderá acciones para el reconocimiento y declaración de territorios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Departamento. Y dará continuidad a apoyar el desarrollo de los procesos de participación efectiva y brindar las garantías para la permanencia de las instancias de participación de los representantes de la mesa departamental en los diferentes Comités y subcomités técnicos de víctimas. “La participación de las víctimas busca restaurar sus derechos a través de su reconocimiento como sujetos de derecho, y la recomposición y transformación de sus relaciones sociales a partir del acceso a la justicia y la construcción dialógica de la verdad¹”.

Según el artículo 2.2.9.1.2 del Decreto 1084 de 2015, la participación efectiva corresponde al derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley para grupos étnicos víctimas, y los planes, programas y proyectos implementados para fines de materializar su cumplimiento.

Así mismo se realizarán las siguientes actividades complementarias:

¹ Naciones Unidas, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos, 34º período de sesiones, Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Distr. General A/HRC/34/62, párr. 68, 27 de diciembre de 2016.

Acompañamiento, seguimiento y gestión a las víctimas del conflicto armado en lo concerniente a: Pago de indemnizaciones y demás trámites administrativos relacionados con la oferta institucional que existe para esta población, por lo tanto, se desarrollarán las actividades necesarias ante la Unidad para las víctimas y demás entidades competentes de satisfacer los requerimientos de las víctimas del conflicto armado, a fin de resolver sus solicitudes. Seguimiento a la operatividad de los subcomités existentes en el Departamento de Caldas, derivados del Comité Territorial de Justicia Transicional.

Actualización y atención de planes y rutas de protección, contingencia, prevención y garantías del derecho a la vida de las víctimas del conflicto armado: Elaborar y/o ajustar el Plan de Acción Territorial PAT, actualizar los conceptos favorables en materia de orden público en el Departamento de Caldas, para retornos y reubicaciones, elaborar y aprobar el plan de contingencia y el plan integral de prevención y protección a violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y adelantar las acciones necesarias para la ejecución de dichos planes.

Diligenciamiento trimestral y semestral según corresponda, de las plataformas digitales de seguimiento nacional al cumplimiento de la política pública de víctimas del conflicto armado: RUSICST, PAT, SIGO Y FUT: Seguimiento y articulación con las demás secretarías de la Gobernación de Caldas, para el adecuado diligenciamiento de las plataformas, con el propósito de mantener al Departamento de Caldas en un alto estándar de cumplimiento de la política pública de víctimas del conflicto armado.

Articulación con la Unidad para las víctimas UARIV y demás instituciones del SNARIV, que realizan procesos de asistencia técnica, para realizar capacitaciones sobre los ajustes y modificaciones de la ley 1448 de 2011: Capacitar en la política pública de víctimas del conflicto armado a los enlaces municipales de víctimas, personeros municipales y mesa departamental de víctimas.

Coordinación y seguimiento a las medidas de reparación simbólica, material y espiritual para las víctimas del conflicto armado en Caldas: Realizar eventos conmemorativos, simbólicos y de reconocimiento, alusivos a las víctimas del conflicto armado.

3.1.17 Justicia Restaurativa: Una apuesta por la transformación social en Caldas

El sistema de responsabilidad penal para adolescentes busca materializar un modelo de protección integral en el que la privación de la libertad sea el último de los recursos aplicables en razón al interés superior de los niños, ya que este proceso está dirigido a las personas entre los 14 y 18 años. Es un sistema especial y diferenciado regulado por el Decreto 1885 de 2015 “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (Sncrpa) y se dictan otras disposiciones”.

En el Departamento de Caldas se crea el comité de responsabilidad penal para adolescentes por medio del Decreto 0115 de 2016, en este escenario se busca crear mecanismos de prevención y protección antes de que el adolescente incurra en el delito y se atacan los

factores que generan riesgos como lo es la desescolarización, y a su vez mejorar las condiciones de los jóvenes que tienen sanciones privativas de la libertad.

El actual sistema de Justicia Penal Colombiano, si bien ha logrado avances en la persecución del delito y la protección de la sociedad, aún presenta limitaciones en lo que respecta a la reparación del daño a las víctimas. En este sentido, la Justicia Restaurativa surge como una alternativa que busca reorientar el sistema hacia una perspectiva más humana y centrada en las necesidades de las personas afectadas por el delito.

La Justicia Restaurativa, reconoce que el delito no solo afecta al Estado, sino también a las víctimas y a la comunidad, por ello, busca reparar el daño causado a través de un proceso que involucra a todas las partes: víctima, ofensor y comunidad, este proceso se basa en el diálogo, la empatía y la responsabilidad, buscando soluciones que satisfagan las necesidades de todos.

La Gobernación de Caldas, en su compromiso con la construcción de una sociedad más justa y pacífica, implementará un programa de justicia restaurativa, en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Este programa se enfocará en la reparación del daño causado por el delito, priorizando la reintegración del ofensor a la sociedad y la satisfacción de las necesidades de las víctimas.

Para alcanzar este objetivo, se implementarán nuevas estrategias en articulación con diferentes entidades del Departamento de Caldas, bajo la coordinación de un equipo de trabajo con personal de la Secretaría de Gobierno Departamental, estas estrategias estarán orientadas a la justicia restaurativa enfocada a la víctima la cual es una apuesta por la paz y la reparación en Caldas.

En similar sentido, el Gobierno Nacional ha defendido la aplicación del paradigma de justicia restaurativa en el derecho penal ordinario, al hablar de aspectos como la prevención, las condiciones dignas de ejecución de la sanción y al defender el fortalecimiento de la justicia restaurativa, lo que evidencia su intención de avanzar en esta dirección para propiciar la reparación y la reintegración en el marco de los procesos.

Es así como, dentro de las acciones en materia de mejoramiento de centros carcelarios y penitenciarios, especialmente en lo que respecta a la población privada de la libertad, se prevé el desarrollo de acciones de promoción de los derechos humanos que a su vez permitan fortalecer los procesos de resocialización de las personas penadas; así como el desarrollo de acciones restaurativas que generen conciencia del daño causado no solo para las víctimas directas sino para sus familias, y en general el entorno social, y las maneras de restaurarlo

3.1.18 Asistir técnica a las organizaciones sociales y comunitarias en 25 municipios de Caldas

Las Juntas de Acción Comunal como organizaciones de la sociedad civil buscan promover la calidad de vida, aportar en el desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia, en ese sentido la Ley 2166 de 2021 y el decreto 1501 de 2023 establecen el marco jurídico de reglamentación para la organización y funcionamiento de dichos organismos de la sociedad civil organizada; a nivel nacional, el Ministerio del Interior en Colombia juega un papel fundamental, ya que promueve el fortalecimiento de las JAC mediante programas de capacitación, asesoría técnica y financiamiento para proyectos comunitarios; labor que se desarrolla en coordinación con las entidades territoriales. El documento Conpes 3661 de 2010 determinó la Política Pública de Organismos de Acción Comunal, y la Gobernación de Caldas, específicamente en la Secretaría de Gobierno, desarrolla funciones de asistencia técnica a dichos organismos en los 25 municipios de la Jurisdicción y su proceso de control, inspección y vigilancia de las JAC del Departamento de Caldas, a través del apoyo técnico y capacitación a las JAC en temas relacionados con su gestión interna, el fortalecimiento de habilidades de liderazgo y participación comunitaria, y gestionando todos los actos administrativos de su competencia para la legalidad de los Organismos de Acción Comunal en el Departamento de Caldas competencia.

De acuerdo con la información que reposa en el Departamento, existe registro de existencia de 1505 Juntas de Acción Comunal Constituidas, de las cuales se tiene como activas 1084, ya que reportaron sus últimas actualizaciones de dignatarios.

3.1.19 Promover y fortalecer los derechos humanos y la construcción de paz

La Secretaría de Gobierno, a través de su Unidad de Derechos Humanos tiene dentro de sus funciones la contribución a la implementación del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Para ello realizará diferentes actividades encaminadas a prestar asistencia técnica y acompañamiento a los Municipios de Caldas para orientar el diseño e implementación de las políticas públicas en cumplimiento y desarrollo de los Derechos Humanos; así mismo, desarrollará acciones tendientes a la construcción de paz y la reconciliación.

Se continuará con el apoyo y asistencia técnica a los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, definidos como espacios de participación ciudadana que cumplen la función de asesorar a los gobiernos en la ejecución de acciones de construcción de paz, reconciliación, no estigmatización y, en general, en la implementación del Acuerdo de Paz, el cual, desde el Departamento de Caldas se ha venido ejecutando de manera transversal a todos los procesos de la Secretaría de Gobierno departamental.

Los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos CMPRCDH trabajan en resaltar las múltiples expresiones y dinámicas comunitarias y civiles que se han configurado como mecanismo de construcción de paz territorial (Consejos Municipales de Paz, Comités de Paz, Mesas intersectoriales de construcción de paz)

Estos escenarios de participación son la base para la identificación de conflictividades al interior de los municipios y las entidades que lo componen, estas son el principal insumo para dar inicio a la formulación de Políticas Públicas en materia de paz. Así mismo los consejos han sido fuente primaria de la divulgación de La Estrategia Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

De igual manera desde el Departamento de Caldas se implementarán actividades que garanticen los derechos de las víctimas del conflicto armado y se articularán acciones con el Sistema Integral para la Paz (Jurisdicción Especial para la Paz y Unidad de Búsqueda de Personas Dada por Desaparecidas).

En garantía de los derechos humanos y de manera particular en cumplimiento del mandato constitucional fundamental de libertad de cultos (Constitución Política de Colombia, Artículo 19), la Gobernación desarrolla el proceso de Libertad Religiosa que tiene como objetivo fundamental fortalecer el trabajo de las mesas y comités municipales de la mano de los alcaldes, permitiendo así que los caldenses profesen, vivan y expresen su espiritualidad con mayor libertad, construyendo juntos confianza y apertura a la pluralidad religiosa en el departamento. Actualmente se cuenta con 25 escenarios de participación de los líderes religiosos (mesas y comités), 11 políticas públicas municipales y se pretende continuar en la implementación de la Política Pública Departamental de Libertad religiosa.

Se continuará con las acciones para fortalecer la inclusión en los entornos para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en el departamento de Caldas, mediante respuestas integrales y de articulación transectorial teniendo en cuenta el contexto social.

3.1.20 Articulación con entidades para la Paz.

Durante el proceso de construcción de este capítulo, se van a realizar procesos de articulación con las entidades para la Paz que tienen incidencia en el departamento de Caldas, y desde cada uno de sus objetos sociales, para que en conjunto se pueda avanzar en la construcción de Paz, las entidades con las que se articularán acciones son las siguientes:



Unidad para las **Víctimas**

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas: Se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, como de articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).



Centro de memoria histórica: Es un establecimiento público de orden nacional que busca impulsar e incrementar la apropiación social de la memoria histórica y del esclarecimiento de la verdad en los territorios, integrando acciones de comunicación y pedagogía con enfoque psicosocial, diferencial e interseccional.



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Unidad de restitución de tierras: La Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas tendrá como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011.



Agencia de Renovación del Territorio - ART

Agencia de Renovación del Territorio (ART): Es la entidad encargada de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas.



Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

Dirección de sustitución de cultivos ilícitos: promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito.



Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP): Coordinar y desarrollar acciones y programas de pedagogía que promuevan el conocimiento de la política de paz, reconciliación y convivencia y el contenido los acuerdos y pactos que se suscriban con el Gobierno.



Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer: Diseñar e impulsar estrategias culturales y de comunicaciones para promover la igualdad de género para las mujeres y su empoderamiento.



Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN): Impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible, contribuyendo a la Paz, la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.



Defensa

Ministerio de Defensa: formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo Defensa Nacional, para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden.



Jurisdicción Especial para la Paz (JEP): La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP. Su principal objetivo es satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de construir una paz estable y duradera.



Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD): Establecer lo acontecido a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado, para de esa manera contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación integral.



Programa desarrollo para la Paz del Magdalena Centro: iniciativa ciudadana que busca generar condiciones de desarrollo y construir la paz en colaboración con diversos sectores representativos de la región.

4. FINANCIACIÓN CAPITULO DE PAZ

La financiación de cada uno de los productos e indicadores que se establecen en este componente, están relacionados en la matriz plurianual de inversiones, además de ello se proponen otras fuentes de financiación para apalancar puntualmente proyectos de construcción de paz, así:

- Presupuesto General de la Nación
- Sistema General de Regalías
- OCAD Paz <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/OCADPAZ.aspx>
- Otros Fondos <https://www.sgr.gov.co/Inicio.aspx>
- Cooperación Internacional
- Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el sostenimiento de la paz <https://www.fondoonu.col.org/>

- Mecanismo de obras por impuestos
https://portal.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/obras_por_impuestos

BIBLIOGRAFÍA

Alape, A. (1989). El 9 de abril en la provincia. En A. T. Mejía, Nueva Historia de Colombia (págs. 57-80). Bogotá: Planeta.

Arias Quiceno, O., & Restrepo Botero, J. A. (2020). Cenaprov y el crecimiento urbano de Pereira 1973-1987. Una mirada a la construcción barrial de Pereira desde sus márgenes. Pereira: UTP.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2022). El bloque central Bolívar y la expansión de la violencia paramilitar: Mataron a la gente por matarla. Bogotá: 2022.

Comisión de la verdad. (2022). La aparición de los grupos guerrilleros. En C. d. verdad, Colombia adentro relatos territoriales sobre el conflicto del eje cafetero (págs. 71-84). Bogotá: Comisión de la verdad. El Tiempo. (02 de Abril de 2008). Llegó el posconflicto.

El Tiempo, págs. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4066872>.

Giraldo, C. L. (2023). Crímenes de Estado y justicia transicional en Caldas. Manizales: U Caldas.

LeGrand, C. (1988). Capitulo V la transformación de los conflictos. En C. LeGrand, Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950 (págs. 127-145). Bogotá: UN.

Ortiz Mesa, L. J., & Almario García, O. (2007). Caldas una región nueva, moderna y nacional. Medellín: Universidad Nacional de Colombia. (Medellín). Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

Ramírez, C. S. (2022). Jorge Eliecer Gaitán a la luz del diarismo político en Manizales (1946-1948). Manizales: U Caldas.

Rodriguez, J., & Arango Gaviria, Ó. (1994). Estado, política y gremios en la creación del departamento de Risaralda. Manizales: CEPAL.

Sánchez, G. (1989). Violencia, guerrillas y estructuras agrarias. En A. T. Mejía, Nueva historia de Colombia tomo II (págs. 127-151). Bogotá: Planeta.

Sánchez, G., & Marteens, D. (1983). La violencia el contexto del bandolerismo en Colombia. En G. Sánchez, & D. Marteens, Bandoleros gamonales y campesinos. Bogotá: Ancora.